ANDBANK
Private Bankers

INFORME DE RELEVANCIA PRUDENCIAL

IRP. PROCESO DIVULGATIVO 2025

31 de diciembre de 2025

INFORME PÚBLICO DE TRANSPARENCIA DE MERCADO

CONTENIDO

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN 3
1.1 Introducción 3
1.2 Grupo Andbank 3
1.3 Principales magnitudes 6
1.4 Indicadores clave 7

2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS 8

3. MODELO DE NEGOCIO 9

4. MARCO DE GOBERNANZA 9

5. FONDOS PROPIOS 14
5.1. Estructura de fondos propios 15
5.2. Requisitos de capital y colchones 16

6. RIESGOS 18
6.1 Objetivos de gestión y políticas de riesgos 18
6.2 Marco de apetito de riesgo 21
6.3. Gestión del riesgo de Crédito 24
6.4 Riesgo de Mercado 35
6.5 Riesgo operacional 35
6.6. Riesgo de tipo de interés estructural del balance 38
6.7. Riesgo de Liquidez 39
6.8. Riesgo ESG 42
6.9. Otros riesgos 50

7. INFORMACIÓN SOBRE LA CARTERA PROPIA 52

8. APALANCAMIENTO 54

9. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVOS CON CARGAS 55

10. INFORMACIÓN ENTIDADES BANCARIAS PARALELAS 56

11. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES 56

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es presentar al mercado los riesgos asumidos por Andbank España Banca Privada S.A.U. (en adelante el "Banco, la "Entidad", "Andbank" o "Andbank España"), en el desarrollo de sus actividades bancarias y su gestión, así como la estructura de gobierno, y los recursos propios mantenidos para hacer frente a los posibles eventos no esperados por los riesgos asumidos.

Con este informe se cumple con el requisito de publicar "Información con Relevancia Prudencial" establecido en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito (en adelante, "la Ley"), en el que se recoge lo establecido en la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante, "la CRR", o "el Reglamento"). Dicho Reglamento fue modificado en una primera fase por el Reglamento (UE) 2019/876, de 20 de mayo de 2019 ("CRR II"), y más recientemente por el Reglamento (UE) 2024/1623, de 31 de mayo de 2024 ("CRR III"). Esta última modificación introduce ajustes relevantes en diversos ámbitos prudenciales, incluyendo la divulgación de información, con el objetivo de reforzar la comparabilidad y transparencia entre entidades y alinear los requisitos europeos con los estándares internacionales de Basilea III.

Andbank España Banca Privada cuenta con la Política de Divulgación Prudencial, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2025 y que establece los principios básicos comunes para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en relación con el Pilar 3, y fija los elementos esenciales del proceso divulgativo.

Tal como se indica en dicha Política, la información divulgada debe proporcionar una imagen fidedigna de la situación financiera y de riesgos de la Entidad.

Asimismo, se detalla toda la información a divulgar, que debe incluir, entre otros, información relativa a fondos propios, gestión de riesgos, requisitos de capital, gestión de la liquidez, ratio de apalancamiento, la política de remuneración y la política aplicable a la selección de miembros del Consejo de Administración.

Este informe está referido a los datos consolidados del grupo Andbank España a cierre de 31 de diciembre de 2025, y ha sido elaborado por el departamento de Control de Riesgos, ha sido aprobado por la Comisión Mixta de Auditoría del Banco el 25 de junio de 2026 y por el Consejo de Administración en su sesión del 23 de julio de 2026.

Este informe se encuentra disponible para el público en la página web de Andbank España, www.andbank.es

El presente proceso divulgativo aplica a Andbank España Banca Privada S.A.U. a nivel consolidado. En el punto siguiente se describe el perímetro de sociedades incluidas.

1.2 Grupo Andbank

El Grupo Andbank es propiedad de la tercera generación de dos familias, con 80 años de trayectoria, con una estrategia de valor a largo plazo y conservadora en riesgos. La matriz del Grupo Andbank es Andorra Banc Agrícol Reig S.A. (en adelante, "la Matriz"), el accionista único de Andbank España Banca Privada S.A.U.

El Grupo Andbank tiene presencia en 9 países: Andorra, España, Luxemburgo, Mónaco, Estados Unidos, Brasil, Uruguay, Panamá y Suiza.

Andbank España Banca Privada, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 55, es un banco constituido el 30 de julio de 1990 en Barcelona. Por resolución del 6 de noviembre de 1990 de la Secretaría General del Banco de España, la Entidad quedó inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con el número 0200 de codificación.

A 31 de diciembre de 2025, la totalidad del capital está suscrito por Andorra Banc Agricol Reig, S.A. (en adelante "la Matriz", "el grupo Andbank" o "Andbank Andorra").

Con fecha 3 de junio de 2020, Banque Dedroof Petercam, S.A. y Andbank España, S.A.U suscribieron un contrato privado de compraventa de la totalidad de las acciones de Bank Degroof Petercam Spain, S.A.U. La eficacia de la citada compraventa quedaba condicionada a la no oposición del Banco Central Europeo, a la no objeción del Banco Nacional de Bélgica, a la autorización por parte de la Autoritat Financiera Andorrana, a la no oposición por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la autorización

del Consejo de Ministros. Como quiera que las citadas condiciones se cumplieron íntegramente, ambas partes elevaron a público la compraventa, haciendo constar su validez y eficacia, el 25 de febrero de 2021.

En el marco de la operación descrita anteriormente, se produjo el cambio de denominación de la Entidad, pasando a Wealthprivat Bank, S.A.U. Dicho cambio de denominación social se elevó a público el 25 de febrero de 2021, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Dña. Sandra María Medina Gonzálvez, bajo el nº 588 de su Protocolo, habiendo quedado debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en fecha 25 de marzo de 2021.

Con el objetivo de instrumentalizar determinadas reestructuraciones mercantiles con el propósito de un mejor desarrollo de la actividad bancaria, el 21 de diciembre del 2022 se ejecutó la operación de escisión parcial de MyInvestor Banco, S.A.U. (anteriormente denominado Andbank España, S.A.U.) a favor de Andbank España Banca Privada, S.A.U. (anteriormente denominado WealthPrivat Bank, S.A.U.). De este modo, se separaron los negocios de banca privada y banca comercial de ambas entidades bancarias independientes. Esta operación fue autorizada por las correspondientes autoridades supervisoras, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 2 de diciembre de 2022, el Banco de España en fecha 20 de diciembre de 2022, el Banco Central Europeo el 5 de diciembre de 2022, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a España el 17 de octubre de 2022 y la Autoritat Financiera Andorrana (AFA) en fecha 1 de diciembre de 2022. Adicionalmente, por carta librada el 29 de diciembre de 2022, el Banco de España comunicó la resolución favorable de las modificaciones estatutarias que forman parte de la misma.

El objetivo de la escisión fue agrupar los negocios de banca privada de MyInvestor Banco, S.A.U., y de Andbank España Banca Privada, S.A.U. bajo la licencia bancaria de Andbank España Banca Privada, S.A.U., mediante la aportación por la Sociedad Escindida (MyInvestor Banco, S.A.U.) de su línea de negocio de banca privada – integrada por todos los activos y pasivos utilizados en dicha actividad, incluyendo las acciones representativas del 100% del capital social de Wealthprivat Bank, S.A.U. – que constituye una unidad económica independiente. En virtud de la escisión parcial, Wealthprivat Bank, S.A.U. (Sociedad Beneficiaria) recibió sus propias acciones, atribuyéndoselas en unidad de acto a Andorra Banc Agrícol Reig, S.A.

Adicionalmente, entre los activos escindidos, se encontraban las acciones y participaciones en las siguientes sociedades: Andbank Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U., APC Servicios Administrativos, S.L.U., Andbank Correduría de Seguros, S.L.U., Merchbanc E.G.F.P., S.A.U., Merchbanc Internacional, S.à.R.L., y Medipatrimonia Invest, S.L.

Asimismo, y vinculado a la operación de escisión, con fecha 9 de enero de 2023, se realizó el cambio de denominación de Wealthprivat Bank, S.A.U., por Andbank España Banca Privada, S.A.U. y Andbank España, S.A.U., por MyInvestor Banco, S.A.U.

Con fecha 19 de marzo de 2024, Andbank España adquirió el 30% del capital de Augusta Real Estate & Asset Management, S.L.

Durante 2024 se produjo la adquisición del 77,92% de Gesconsult, S.A., S.G.I.I.C.

Asimismo, durante 2024 se produjo la adquisición del 100% del capital de Kailas MT Capital, SCR., S.A., Seabass Capital, SCR, S.A. y Actyus Fintech Ukio Co-Invest, SICC, S.A.

En el 2024 se produjo también el cambio de denominación de Andbank Correduría de Seguros, S.L.U. a Wealth Asesoramiento y Consultoría, S.L.U. y de Wealthprivat Corporate Finance, S.A.U. a Andbank Corporate Finance S.A.U.

Durante el año 2025 no se han producido cambios significativos en el modelo de negocio de la Entidad. En cuanto a la estructura del Grupo, los cambios producidos durante 2025 han sido:

- Se acuerda en Junta de Accionistas la reducción de capital y devolución del 100% inversión realizada por Andbank España S.A.U., de Kailas MT Capital, SCR., S.A., no produciendo efectos en resultados para el banco.
- Se acuerda en Junta de Accionistas la reducción de capital y devolución del 100% inversión realizada por Andbank España S.A.U., de Seabass Capital, SCR, S.A., no produciendo efectos en resultados para el banco.
- Se acuerda en Junta de Accionistas la reducción de capital y devolución del 100% inversión realizada por Andbank España S.A.U., de Actyus Fintech Ukio Co-Invest, SICC, S.A., no produciendo efectos en resultados para el banco.
- Aumento de la participación en Gesconsult, SGIIC, S.A. hasta el 80%.

Estructura Grupo Andbank España

La Entidad tiene por objeto social, en su condición de entidad de crédito, el desarrollo y ejercicio de las actividades propias bancarias y de gestión de activos.

La Entidad tiene su sede social en Madrid, y cuenta con 26 oficinas distribuidas entre Madrid, Barcelona, A Coruña, Alicante, Bilbao, Burgos, Gijón, Girona, Lleida, Logroño, Málaga, Mallorca, Pamplona, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria y Zaragoza, contando a 31 de diciembre de 2025 con 542 empleados a nivel consolidado.

Asimismo nuestra red de agentes financieros y ESIs es una de las más importantes de España. En total, colaboramos con más de 283 agentes exclusivos, con una dilatada experiencia profesional, y 85 empresas de servicios de inversión o ESIs.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con el Banco, el Grupo Andbank España, compuesto a 31 de diciembre de 2025 por las siguientes sociedades, que consolidan íntegramente excepto Medpatrimonia y Augusta Real Estate & Asset Mangement que lo hacen por puesta en equivalencia:

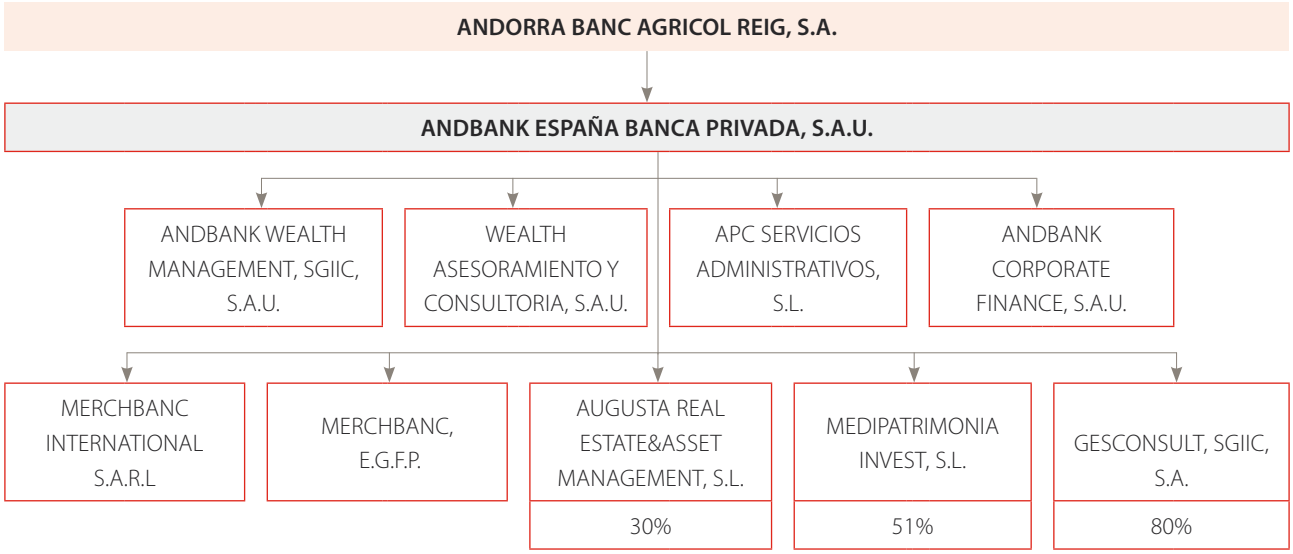

- Andbank Wealth Management, SGIIC, SAU (en adelante la "Gestora") adquirida en marzo de 2014 a Andbank Luxembourg, S.A. y cuya actividad está centrada en la gestión de Instituciones de Inversión Colectiva y también en la gestión de carteras de clientes del Banco. Esta entidad cuenta con 61 empleados. A cierre de 2025 gestiona más de 7.000 millones a través de 78 fondos, 67 sociedades de inversión y más de 1.200 carteras de inversión.
- APC Servicios Administrativos S.L. (en adelante "APC") constituida el 21 de abril de 2015 y de la que Andbank España posee el 100% de su capital. Esta compañía cuenta con 15 empleados, y su actividad es la prestación de determinadas tareas administrativas del Banco (Call Center principalmente). Con fecha 8 de enero de 2018 se produjo la fusión efectiva de Andprivate Consulting, S.L. con esta sociedad.
- Wealth Asesoramiento y Consultoría, S.L.U. (anteriormente denominada Andbank Correduría de Seguros, S.L.) constituida el 2 de octubre de 2017 y cuya actividad se centra la asesoría y gestoria de empresas y particulares. A 31 de diciembre de 2025 no contaba con ningún empleado.
- Asimismo, la Entidad cuenta con el 51% de Medpatrimonia Invest, SL (agente financiero de Andbank España). El 49% restante corresponde a GRUP MED (holding empresarial del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona).
- MERCHBANC, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., adquirida el 27 de diciembre de 2018 en la compra de Merchbanc, S.A. Cuenta con 4 empleados y su actividad es la administración y gestión de fondos de pensiones.
- MERCHBANC INTERNATIONAL S.A.R.L. adquirida el 27 de diciembre de 2018 en la compra de Merchbanc, S.A. En la actualidad no tiene actividad.

- Andbank Corporate Finance S.A.U. (anteriormente denominada Wealthprivat Corporate Finance, S.A.U.) cuyo objeto social es, entre otros, la compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios y participaciones sociales, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. A fecha de cierre de 2025 contaba con 3 empleados.
- Asimismo, la Entidad ha adquirido el 30% del capital de Augusta Real Estate & Asset Management, S.L. cuya actividad es la gestión profesional de inversiones inmobiliarias.
- Con fecha 18 de octubre de 2024 Andbank España ha adquirido el 77,92% de Gesconsult. S.A., S.G.I.I.C., porcentaje que ha ascendido al 80% durante 2025, cuya actividad principal es la gestión de Instituciones de Inversión Colectiva. A 31 de diciembre de 2025 cuenta con 9 empleados.

No existen diferencias entre la información prudencial y la información contable.

1.3 Principales magnitudes

En la siguiente tabla se presentan las principales magnitudes del Grupo Andbank y de la Entidad a 31 de diciembre 2025:

Cifras en millones de EUR

	Grupo Andbank Andorra	Grupo Andbank España
Recursos de clientes	61.969	26.812,3
Resultado neto	50,6	22,4
Core capital	810,1	245,4
TIER1 ratio	16,7%	20,5%
LCR ratio	334,5%	138,3%
Eficiencia	77%	75%
NPL Ratio	0,9%	0,1%

Existe un plan estratégico a 3 años aprobado por el Consejo de Administración que se revisa anualmente y que recoge un moderado crecimiento orgánico e inorgánico, y se ha comprobado que existe capital y liquidez para soportarlo con holgura, así como un Marco de Apetito al Riesgo y Políticas de gestión de todos los riesgos, alineados entre sí.

Los escenarios de estrés analizados permiten afirmar que la Entidad presenta un colchón de liquidez y capital suficientes para soportar los eventos más desfavorables.

Las dotaciones de capital de Pilar II realizadas en el proceso de evaluación del capital, por los riesgos de negocio, reputacional, y de concentración sectorial e individual, suponen un ratio de solvencia que superan con holgura los niveles requeridos con todos los colchones.

1.4 Indicadores clave

A continuación, se incluye un cuadro resumen con los principales indicadores clave de la Entidad:

Cifras en millones de EUR

INDICADORES CLAVE	2025
Fondos propios computables	**135,2**
Capital y reservas	245,4
Participaciones contingentes	0,0
Resultado admisible	22,4
GW y otros activos intangibles	-130,9
Ajustes	-1,7
Capital de nivel 2	0,0
APRs Pilar I	**658,6**
Riesgo de crédito	402,3
CVA	0,0
Riesgo de mercado	0,0
Riesgo operativo	256,2
Ratio de capital de nivel 1 ordinario Pilar I (CET 1)	**17,1%**
Ratio de capital de nivel 1 Pilar I (AT 1)	**17,1%**
Ratio de capital total Pilar I	**17,1%**
Ratio de capital de nivel 1 ordinario Pilar I (CET 1) CON RDOS.	**20,5%**
Ratio de capital de nivel 1 Pilar I (AT 1) con resultados	**20,5%**
Ratio de capital total Pilar I con resultados	**20,5%**
Exposiciones totales para apalancamiento	2.826
Ratio de Apalancamiento	**4,0%**
Ratio de Apalancamiento con resultados	**4,8%**
Activos líquidos	869,0
Salidas a 30d	724,5
Entradas a 30d	95,9
Liquidity Coverage Ratio	138,3%
Financiación Estable Requerida	1.149,0
Financiación Estable Disponible	1.636,8
Ratio NSFR	142,5%

2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS

Cifras en millones de EUR

BALANCE	2025
Activo	**2.840,6**
Inversión Crediticia	1.559,3
Bancos	899,5
Cartera de valores	166,0
GW y otros intangibles	132,9
Otros activos	83,0
Pasivo	**2.572,5**
Depositos bancarios	165,4
Depósitos de clientes	2.344,2
Otros pasivos	62,9
Patrimonio neto	**268,2**
Capital y reservas	245,7
Resultado ejercicio	22,4
Pro memoria	
AUMs	**26.812**
Garantías financieras concedidas	**66,0**
Compromisos de préstamo concedidos	**613,5**
Activos fallidos	**1,5**

Cifras en millones de EUR

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2025
Margen financiero	33,8
Margen de comisiones	82,7
Resultados de operaciones financieras (neto)	17,6
Otros gastos e ingresos	-102,7
Resultado antes de impuestos	31,4
Impuesto sobre beneficios	-9,0
Resultado del ejercicio	**22,4**

Cuenta de resultados con desglose analítico.

3. MODELO DE NEGOCIO

Andbank España es un banco especialista en el negocio de banca privada, que constituye su única línea de negocio.

Para el análisis e identificación de las principales ramas de actividad, Andbank utiliza la metodología propuesta por la EBA, así como las indicaciones del Reglamento Delegado (UE) 2016/778 de la Comisión, que describe todos los criterios a tener en cuenta para la identificación de las ramas de actividad principales.

Línea	Descripción
Servicios Bancarios	/ Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público
	/ Préstamos y créditos
	/ Garantías personales y compromisos
Intermediación Minorista	/ Recepción y transmisión de órdenes de clientes respecto a instrumentos financieros.
	/ Ejecución de órdenes en nombre de clientes
	/ Custodia de instrumentos financieros
Gestión de carteras	/ Gestión de carteras.
	/ Gestión de Instituciones de Inversión Colectiva.
	/ Otras formas de gestión de activos.
Asesoramiento	/ Asesoramiento a clientes en materia de inversión
Gestión de la posición propia	/ Cartera de bonos.
	/ Intermediación en los mercados monetarios.
	/ Cobertura de las exposiciones de divisas

El Grupo Andbank España desarrolla su actividad en España. La prestación de servicios se realiza desde España. Las oficinas son todas españolas. Más del 99% de los clientes son españoles o residentes en España.

Durante el año 2025 no se han producido cambios significativos en el modelo de negocio de la Entidad ni en la estructura del grupo.

4. MARCO DE GOBERNANZA

El Grupo Andbank pone de relieve la importancia del control de riesgos y su gestión, estableciendo una Política global y robusta, dirigida desde la matriz de Andorra, con el fin de identificar, evaluar y gestionar los riesgos de manera efectiva. El punto de partida es la estructura Global de Gobierno Corporativo, aplicable tanto en la matriz como en las filiales, que se apoya en tres pilares como mecanismo de control interno: Control de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna.

Asimismo, se ha implementado un Código Ético y unas Normas de Conducta, que establecen el canal para gestionar los posibles incumplimientos y los programas de formación y actualización continuas para el personal clave. Este Código Ético y Normas de Conducta son de aplicación a todas las Entidades que forman parte del Grupo Andbank y todos sus empleados y directivos.

Los órganos de gobierno, decisión, representación y gestión de Andbank son la Junta General de Accionistas (socio único) y el Consejo de Administración, que cuentan con una Comisión Ejecutiva, una Comisión Mixta de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El primer ejecutivo de la Entidad es el Consejero Delegado. En el siguiente gráfico se muestra esta estructura:

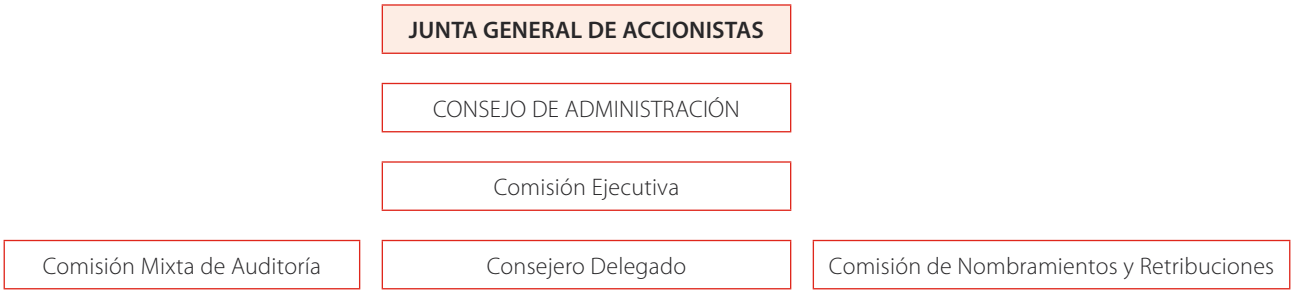

Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas es el órgano soberano de la Sociedad que se rige atendiendo a lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Sociedades de Capital. Andbank España Banca Privada es una sociedad unipersonal cuyo accionista, mediante decisiones de socio único ejerce las competencias de la Junta General.

La convocatoria de la Junta General es facultad del Consejo de Administración, pero quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto sin necesidad previa de convocatoria, siempre que esté presente o representado la totalidad del capital social.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es responsable de dirigir, administrar y representar a la Entidad, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Junta General de Accionistas. El Consejo se rige por lo determinado por los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Está formado por diez consejeros, personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, con conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, de los cuales cuatro son independientes, incluido la Presidenta. La duración estatutaria del cargo es, actualmente, de 6 años.

El Consejo desarrolla sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio y guiado por el interés social, es decir, por el objetivo de garantizar la continuidad de las operaciones de Andbank España Banca Privada, promoviendo al máximo el valor económico de sus negocios y actividades.

En este sentido, las entidades del Grupo Andbank han constituido comités y Departamentos especializados con el objeto de garantizar un adecuado nivel de control interno. Estos, de forma conjunta, ponen en marcha mecanismos responsables de la elaboración y revisión de la estructura organizativa, definen líneas de responsabilidad y autoridad, así como, una adecuada distribución de tareas y funciones realizadas por las unidades de control corporativo interno.

El Consejo de Administración establece, documenta y comunica a la Alta Dirección los principios y objetivos que rigen la toma de riesgos y la gestión de los mismos, así como la planificación de capital interno, la gestión y la adecuación de acuerdo a la normativa vigente.

El Consejo de Administración promueve una cultura interna de riesgos con el objetivo de realzar la concienciación del personal de una gestión prudente y sólida del riesgo.

Por encima de la Alta Dirección y del Director de Control de Riesgos, y con el fin de proteger a la institución y su reputación, el Consejo de Administración aprueba y pone por escrito los principios de negocio, teniendo en cuenta los intereses financieros, la solvencia y la situación de liquidez de la Entidad a largo plazo.

El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la Política de Riesgos del Banco. Asimismo, realiza el seguimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco a través de la Comisión Mixta de Auditoria que se reúne como mínimo, cada dos meses e informa al Consejo de Administración de forma inmediata.

Adicionalmente, el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva reciben información actualizada mensualmente sobre la monitorización de los riesgos principales.

Asimismo, el Consejo de Administración es el encargado de la aprobación de todas las Políticas de riesgo (riesgo de crédito, mercado, liquidez, operacional, gestión de capital, etc.) e Informe de Autoevaluación de Capital y Liquidez (IACL), elaborado anualmente por la

función de Control de Riesgos y de revisar periódicamente las estrategias y Políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Sociedad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en relación con la fase del ciclo económico.

El Consejo de Administración supervisa la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisa la designación y sustitución de sus responsables, también supervisa la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, y discute con el auditor las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

El Consejo se reúne siempre que lo requiere el interés de la Sociedad y habitualmente se suele reunir una vez cada dos meses. Los acuerdos del Consejo se toman por voto favorable de la mitad más uno de los derechos de voto de los consejeros asistentes a la reunión y se acreditan mediante certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Durante 2025, el Consejo de Administración ha mantenido diversas reuniones, en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre, en las que se han conocido, debatido y en su caso aprobado los puntos relevantes de la administración y gestión de la Sociedad, destacando, entre otros, la evolución de la compañía y del negocio, la información financiera y de riesgos, las eventuales operaciones de activo, el seguimiento del presupuesto anual y del plan estratégico de la compañía, el examen de los requerimientos o solicitudes recibidos por parte de los reguladores y supervisores, el plan de formación de los consejeros, directivos y empleados en las materias exigidas por la regulación vigente, la presentación por parte de los auditores externos de las cuentas anuales de la compañía y la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión individuales y consolidados, los informes y propuestas elevados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por la Comisión Mixta de Auditoría y Cumplimiento Normativo en las respectivas materias propias de su ámbito, así como los informes propios y recomendaciones de los departamentos de Cumplimiento Normativo, Riesgos, Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Auditoría Interna y Servicio de Atención al Cliente, la aprobación de políticas generales, así como los informes públicos preceptivos regulatoriamente (IACL, IRP, IPAC, entre otros).

En el siguiente cuadro se muestra el número de cargos directivos de los miembros del Consejo de Administración, ya sea en el grupo Andbank España, otras entidades del grupo Andbank Andorra o en otras entidades:

Cargo	Posición	Otros cargos en el grupo Andbank España Banca Privada	Otros cargos en el grupo Andbank Andorra	Cargos en otras entidades
Presidente/a	Independiente	-	-	6
Vicepresidente/a	Dominical	-	3	1
Consejero Delegado	Ejecutivo	5	1	4
Vocal	Dominical	-	2	4
Vocal	Dominical	-	1	1
Vocal	Dominical	1	3	-
Vocal	Independiente	-	-	6
Vocal	Independiente	-	-	-
Vocal	Independiente	-	-	11
Vocal	Dominical	-	1	1

Consejero Delegado

Es el primer ejecutivo de la Entidad y tiene las máximas atribuciones necesarias para el ejercicio de su autoridad. Es elegido por el voto favorable de dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva se podrá reunir, bajo la presidencia del Consejero Delegado, siempre que existan materias objeto de su competencia que tratar, siendo su Secretario el encargado de convocar las reuniones, a petición de su Presidente.

La Comisión Ejecutiva tiene todas las competencias del Consejo de Administración, a excepción de las indelegables legalmente. En todo caso, los miembros de la Comisión Ejecutiva se comprometen a actuar siempre respetando las limitaciones de tipo interno conforme a los poderes que tengan conferidos por la Sociedad.

Comisión Mixta de Auditoría, Cumplimiento y Riesgos (CMA)

Su función es la de evaluar la elaboración de la información financiera y el cumplimiento de la normativa, las Políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración, para lo cual revisa periódicamente tanto los sistemas contables como de riesgos y cumplimiento normativo.

Se suele reunir cada dos meses y está compuesto por tres miembros elegidos por el Consejo de Administración de Andbank entre sus consejeros. La mayoría de los miembros son consejeros independientes, ostentando uno de ellos el cargo de Presidente.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Dentro de sus funciones está evaluar las competencias e idoneidad de los consejeros, informar sobre los nombramientos de ejecutivos u otros directivos con funciones clave de la Entidad y la de proponer y aprobar la Política de Retribuciones.

Se reúne al menos cada dos meses y está compuesta por tres miembros elegidos por el Consejo de Administración de la Entidad, siendo el Presidente independiente.

Alta Dirección

La Alta Dirección está a cargo de una eficaz, sana y prudente gestión del día a día del negocio (y por tanto de su riesgo inherente). Esta gestión se ejerce de conformidad con los principios rectores establecidos por el Consejo de Administración y de los reglamentos existentes, teniendo en cuenta la salvaguarda de los intereses financieros, la solvencia y la situación de liquidez de la Entidad a largo plazo.

La Alta Dirección informa, de manera integral y por escrito, regularmente y al menos una vez al año, al Consejo de Administración sobre la implementación, adecuación y eficacia del informe resultante del Proceso de Autoevaluación del Capital y Liquidez (PACL) sobre la situación y gestión de los riesgos, los fondos propios y el capital regulatorio e interno, respetando las Políticas establecidas. La implementación del PACL se hará de acuerdo con los objetivos del Consejo de Administración y respetando requisitos de la Directiva de la Guía.

La Alta Dirección es responsable de asesorar e informar al Consejo de Administración sobre la tolerancia y apetito al riesgo y la estrategia en general de la institución, actual y futura, y también de la supervisión de la aplicación de esa estrategia. El Director de Control de Riesgos presentará regularmente un informe al Consejo de Administración y a la Alta Dirección que resuma la situación y aspectos relevantes del seguimiento y monitorización del entorno de los riesgos. Por debajo de Alta Dirección, la Entidad ha creado los Departamentos de Control de Riesgos y de Cumplimiento Normativo, proporcionales a la escala de Andbank, cuyo objetivo es medir, monitorizar, controlar e informar sobre los riesgos a los que está expuesta.

Dentro de la estructura global de gobierno corporativo del Banco se han constituido distintos Comités especializados con el objeto de garantizar un adecuado nivel de gobierno, gestión y control de riesgos:

Comité de Dirección

Su función es la asistencia al Consejero Delegado en el análisis y toma de decisiones en cualquier ámbito de su competencia, especial en cuestiones relacionadas con la gestión y evolución del negocio y sus riesgos. El Comité de Dirección se reúne semanalmente.

Comité de Crédito

El Comité de Crédito tiene como misión analizar y, en su caso aprobar, las operaciones de activos solicitadas por los banqueros/ agentes El Comité de Crédito se reúne semanalmente.

Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento tiene como misión principal la de analizar, controlar y decidir sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Función de Cumplimiento Normativo, en los aspectos relativos a MiFID y transparencia bancaria, abuso de mercado y riesgo penal. El Comité de Cumplimiento se reúne mensualmente.

Comité de OCI

El Órgano de Control Interno (OCI) tiene como misión principal la de analizar, controlar y decidir sobre la comunicación al Servicio Ejecutivo de toda la información relativa a las operaciones o hechos susceptibles de estar relacionados con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

El OCI es el órgano creado para analizar, debatir y proponer la política de prevención de blanqueo de capitales y mitigar con ello los riesgos que de ella se derivan, principalmente los relacionados con el riesgo legal y el de imagen o reputacional. El Comité de OCI se reúne mensualmente.

Comité de Producto

Este comité se encarga de la aprobación de los nuevos productos y de su seguimiento mediante reuniones mensuales.

Comité de Agentes EAFIS

Encargado de la aprobación y seguimiento de prescriptores y Agentes y EAFIs. En las reuniones quincenales del comité se aprueban medidas de control y se presenta el resultado de la monitorización de tales controles.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es el encargado de realizar el seguimiento y control de los diferentes riesgos a los que está expuesta la Entidad y tomar decisiones oportunas para asegurar que esa exposición coincide con el apetito al riesgo definido. Asimismo tiene la facultad de convocar el Comité de Crisis, cuando se ve alterado algún indicador del Plan de Recuperación. El Comité de Riesgos se reúne mensualmente.

Comité de Activos y Pasivos (COAP)

El COAP es el encargado de revisar la evolución de los activos y pasivos bajo responsabilidad de la Entidad, el seguimiento y control de la liquidez y el riesgo de interés a los que dan lugar. El COAP se reúne mensualmente o cuando los acontecimientos lo requieren.

Comité de Crisis

El Comité de Crisis es convocado por el Comité de Riesgos cuando algún indicador de seguimiento definido en el Plan de Recuperación de la entidad, supera el nivel de alerta o de activación según las condiciones descritas en dicho Plan.

El Comité de Crisis también puede ser convocado por el Comité de Dirección en el contexto de la activación del Plan de Continuidad de Negocio o Business Continuity Plan (BCP).

El Comité de Crisis se reúne con la periodicidad que se requiera para gestionar la situación de crisis y la recuperación de los indicadores.

Comité de Continuidad de Negocio

Es el órgano de carácter permanente encargado de velar por la completitud, la calidad y el mantenimiento continúo del Plan de Continuidad de Negocio. El Comité tiene una periodicidad mínima anual, debiendo convocarse al menos dentro de los dos meses posteriores a la celebración del simulacro anual del Plan de Contingencia de Negocio, con la posibilidad de convocar sesiones extraordinarias, a petición de cualquiera de los miembros, para situaciones donde se deban acometer acciones con carácter de urgencia.

Comité de Prevención de Riesgos Penales (CPRP)

El Comité de Riesgos Penales es el encargado de supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Manual de Prevención de Delitos implementado en la Entidad. Entre sus funciones se encuentra el análisis de conductas ejecutadas al margen de los estándares mínimos exigibles, coordinación, representación, y el seguimiento del cumplimiento de las políticas implementadas, en dependencia de la Comisión Mixta de Auditoría y Cumplimiento. El Comité se reúne con carácter anual.

Comité de Seguridad (COMSEG)

El Comité tratará en sus reuniones trimestrales, aspectos relacionados con la seguridad física, seguridad en la gestión de recursos humanos, la ciberseguridad y las tecnologías de la información, entre otros. Se reúne con carácter mensual.

Comité de tecnología y operaciones (TECOP)

Es el encargado de realizar el seguimiento de proyectos en sus diferentes estados y sus avances respecto anteriores seguimientos, infraestructura tecnológica, seguridad de la información, incidencias y peticiones de usuarios respecto a tecnología corporativa, indicadores tecnológicos, análisis TIC, proveedores relevantes TIC, etc.. Se reúne mensualmente.

5. FONDOS PROPIOS

El marco regulatorio de los fondos propios se establece en el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), modificado por el Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR3), que define los distintos niveles de capital que componen los fondos propios de las entidades de crédito, así como los requisitos para su cómputo.

Asimismo, la Directiva (UE) 2013/36/UE (CRD), transpuesta al ordenamiento español mediante la Ley 10/2014 y su normativa de desarrollo, establece requisitos adicionales en materia de colchones de capital.

La gestión de capital, descrita en la política de Gestión de Capital de Andbank España se rige por unos principios básicos que están alineados con la estrategia y el modelo de negocio de la Entidad y tienen en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores, reguladores y las mejores prácticas del mercado.

Estos principios tienen como objetivo asegurar una adecuada solvencia así como asegurar un uso eficiente del capital y garantizar el cumplimiento de los objetivos internos y de los requerimientos regulatorios en el desarrollo de actividades tanto actuales como futuras, todo de acuerdo al plan estratégico y al marco de apetito al riesgo de la Entidad.

5.1. Estructura de fondos propios

De acuerdo con la normativa de solvencia, los Fondos Propios del Grupo son iguales a la suma del Capital de Nivel 1 (Tier 1) y del Capital de Nivel 2 (Tier 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los recursos propios del Nivel I Ordinario pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción alguna en la cobertura de las pérdidas que puedan producirse, y en el mismo momento en que éstas se produzcan, en la medida que tienen menor prelación que todos los demás créditos en caso de concurso o liquidación.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) está compuesto por instrumentos subordinados con capacidad de absorción de pérdidas

Por último, el Capital de Nivel 2 (Tier 2) constituido por instrumentos subordinados que absorben pérdidas en caso de resolución o liquidación, con menor capacidad que los instrumentos CET1 y AT1. La entidad no mantiene instrumentos de capital de nivel 2.

Capital de Nivel 1 Ordinario

El capital CET1 de la entidad está compuesto fundamentalmente por:

- el capital social y la prima de emisión,
- las reservas y resultados acumulados,
- otros elementos de patrimonio neto computables.

Sobre estos elementos se aplican los correspondientes ajustes regulatorios, entre los que destacan:

- la deducción de activos intangibles. Cabe destacar que se ha aplicado lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión de 12 de noviembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) nº. 241/2014 en lo relativo a la deducción de activos consistentes en programas informáticos de los elementos del capital de nivel 1 ordinario.
- la deducción de determinados activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros,
- y los ajustes por valoración prudente *(AVA),* calculados conforme al enfoque simplificado.
- En el año 2025 no se ha aplicado ninguna disposición transitoria por no ser de aplicación, por lo que el capital Phased-In y Fully Loaded es el mismo en este caso.

A continuación, se muestra el capital disponible a nivel consolidado a 31 de diciembre de 2025 de Andbank España:

Cifras en millones de EUR

CAPITAL DISPONIBLE	2025 Phased In	2025 Fully Loaded	2024 Phased In	2024 Fully Loaded
Fondos propios	112,8	112,8	100,1	100,1
Capital de nivel 1	**112,8**	**112,8**	**100,1**	**100,1**
Capital de nivel 1 ordinario	112,8	112,8	100,1	100,1
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	127,3	127,3	127,3	127,3
Instrumentos de capital desembolsados	63,9	63,9	63,9	63,9
Prima de emisión	63,3	63,3	63,3	63,3
Resultado del ejercicio	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras reservas	118,1	118,1	109,9	109,9
Otro resultado integral acumulado	0,1	0,1	0,1	0,1
Intereses minoritarios	0,0	0,0	0,0	0,0
Ajustes filtros prudenciales	-0,1	-0,1	0,0	0,0
Fondo de comercio	-99,9	-99,9	-99,9	-99,9
(-) Otros activos intangibles	-31,0	-31,0	-32,9	-32,9
Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros	-1,7	-1,7	-4,3	-4,3
Ajustes transitorios (Phased In)	0,0	0,0	0,0	0,0
Elementos o deducciones del capital de nivel 1 ordinario - Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
Capital de nivel 2	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	0,0	0,0	0,0	0,0
Resultado del ejercicio	*22,4*	*22,4*	*19,2*	*19,2*
Fondos propios con resultado	135,2	135,2	119,3	119,3

A cierre de diciembre de 2025, no se han incluido los resultados en los estados enviados a Banco de España, sino que se incluyen desglosados en el informe de relevancia prudencial a nivel informativo.

Los recursos propios del Nivel I Ordinario pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción alguna en la cobertura de las pérdidas que puedan producirse, y en el mismo momento en que éstas se produzcan, en la medida que tienen menor prelación que todos los demás créditos en caso de concurso o liquidación.

No se ha detectado ningún impedimento práctico o jurídico significativo, actual o previsto, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y sus filiales.

5.2. Requisitos de capital y colchones

El Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en su artículo 92, establece que las entidades de crédito deben mantener en todo momento los siguientes requisitos mínimos de fondos propios (requerimientos de Pilar 1):

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (Tier 1) del 6%.
- Una ratio de capital total del 8%, obtenida como el porcentaje que representan los fondos propios sobre el total de los activos ponderados por riesgo.

Adicionalmente a estos requerimientos mínimos, en el marco del proceso de revisión y evaluación supervisora *(Supervisory Review and Evaluation Process – SREP),* las autoridades competentes pueden establecer un requerimiento adicional de capital de Pilar 2 (P2R), específico para cada entidad. Este requerimiento tiene carácter jurídicamente vinculante y tiene como objetivo cubrir riesgos que no estén plenamente contemplados en los requerimientos de Pilar 1.

Asimismo, las autoridades supervisoras pueden establecer una orientación de Pilar 2 (P2G), que representa un nivel adicional de capital que las entidades deberían mantener para afrontar escenarios adversos. A diferencia del P2R, esta orientación no tiene carácter vinculante, si bien su incumplimiento puede dar lugar a actuaciones supervisoras adicionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2013/36/UE (CRD), la entidad debe cumplir igualmente con el denominado requerimiento combinado de colchones de capital, que debe satisfacerse íntegramente con capital de nivel 1 ordinario e incluye:

- el colchón de conservación de capital, fijado con carácter general en el 2,5% de los activos ponderados por riesgo,
- el colchón de capital anticíclico, específico de cada entidad y determinado en función de la distribución geográfica de sus exposiciones,
- y, en su caso, otros colchones regulatorios aplicables.

En particular, el colchón de conservación de capital tiene como objetivo asegurar que las entidades mantengan un nivel suficiente de capital en fases de crecimiento económico, que pueda ser utilizado para absorber pérdidas en escenarios de tensión.

Por su parte, el colchón anticíclico tiene como finalidad mitigar los efectos de la prociclicidad del crédito, requiriendo a las entidades acumular capital adicional durante periodos de expansión económica.

La entidad no está sujeta a colchones adicionales asociados a su consideración como entidad de importancia sistémica, ni a colchones por riesgo sistémico.

A continuación, se presenta la información relativa a los requerimientos de recursos propios, los colchones de capital y los principales ratios de capital de la entidad.

	RATIOS
Exceso de requerimiento de recursos propios a mantener (P2R)	1,1250%
Ratio del requisito de capital total según el PRES	**9,1250%**
Del cual: integrado por capital de nivel 1 ordinario	5,1328%
Del cual: integrado por capital de nivel 1	6,8438%
Colchón de conservación del capital	2,5000%
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad	0,4965%
Ratio del requisito global de capital	**12,1215%**
Del cual: integrado por capital de nivel 1 ordinario	8,1293%
Del cual: integrado por capital de nivel 1	9,8403%
Recomendación de pilar 2 (P2G)	1,5000%
Requisito global de capital y recomendación de pilar 2 (P2G)	**13,6215%**
Del cual: integrado por capital de nivel 1 ordinario	9,6293%
Del cual: integrado por capital de nivel 1	11,3403%

A continuación, se muestran las necesidades de capital agregadas de Andbank España Banca Privada, tanto en dimensión de APRs, como de capital (8% APRs):

Cifras en millones de EUR

CAPITAL DISPONIBLE	2025 APRs Pilar I	2025 Necesidades de Capital Pilar I	2024 APRs Pilar I	2024 Necesidades de Capital Pilar I
Total Necesidades de Capital	658,6	52,7	482,6	38,6
Riesgo de crédito	402,3	32,2	328,8	26,3
Riesgo de crédito: método estándar	*402,3*	*32,2*	*328,8*	*26,3*
CVA	*0,0*	*0,0*	*0,0*	*0,0*
Riesgo de mercado	0,0	0,0	0,0	0,0
Riesgo operacional	256,2	20,5	153,7	12,3
Riesgo de tipo de interés	0,0	0,0	0,0	0,0
Riesgo de concentración	0,0	0,0	0,0	0,0
Individual	*0,0*	*0,0*	*0,0*	*0,0*
Sectorial	*0,0*	*0,0*	*0,0*	*0,0*
Otros riesgos y requerimientos	0,0	0,0	0,0	0,0
Capital	112,8		100,1	
Capital con resultados del ejercicio	135,2		119,3	
Ratio de Capital Nivel I	17,1%		20,8%	
Ratio de Capital Total	17,1%		20,8%	
Ratio de Capital Nivel I con resultados	20,5%		24,7%	
Ratio de Capital Total con resultados	20,5%		24,7%	

No es de aplicación la realización de ningún tipo de ajuste para conciliar los enfoques de gestión y solvencia.

6. RIESGOS

6.1 Objetivos de gestión y políticas de riesgos

El Consejo de Administración de Andbank ha definido los siguientes principios fundamentales en los que se basa la gestión del riesgo:

- **Cultura de riesgos.** La promoción de una fuerte cultura de riesgos en la entidad, que se extienda a todas sus filiales y trabajadores y abarque todos los tipos de riesgos, es un factor básico para la adecuada gestión de los mismos.

  odos los trabajadores deben contribuir activamente en la identificación de riesgos y deben asegurarse que los riesgos identificados están recogidos en los procesos de gestión del riesgo de la entidad. En este sentido, se debe informar inmediatamente de la ocurrencia de riesgos imprevistos o intolerables, asegurando que se toman las medidas correctivas correspondientes.

  Esta cultura de riesgos comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a los riesgos que deben integrarse en todos los procesos. La conciencia de la importancia de una adecuada gestión del riesgo se debe reforzar mediante un proceso de formación y mejora continuo.

- **Entendimiento de los riesgos.** Las decisiones de negocio deben estar basadas en el entendimiento de los riesgos a los que dan lugar (sólo se asumen los riesgos que entendemos y sabemos gestionar).

  Se debe ser riguroso en la valoración de los riesgos que emanan de las actividades de negocio y transparente cuando se habla de los riesgos en el comité de Riesgos y otros.

  La mejora continua de la gestión de los riesgos deberá hacer posible decisiones de negocio que reduzcan los procesos sin incrementar los riesgos.

- **Establecimiento del marco de apetito al riesgo.** Laformulación del apetito al riesgo es un aspecto fundamental de la gestión del riesgo. Determina la cuantía y tipología de riesgos que la entidad considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio.

  La entidad debe conocer todos los riesgos relacionados con su negocio, productos y transacciones y asegurar que se cumple el apetito al riesgo definido de manera estricta.

- **Equilibrio riesgos – rentabilidad.** El equilibrio entre el riesgo y la rentabilidad es esencial para el éxito de Andbank.

  Entendemos que evitar el riesgo no es ni posible ni rentable, por lo que en lugar de evitarlo debemos encontrar ese equilibrio a través de:

  - La alineación del apetito al riesgo con la estrategia del negocio, lo que incluye el objetivo de colaborar en el mantenimiento del rating para el Grupo.
  - La diversificación de los riesgos en las relaciones con clientes y en la gestión de las carteras.
  - El cálculo de los precios considerando los riesgos.
  - Estableciendo sistemas de remuneración que incorporen criterios de riesgos.
  - La prevención de los riesgos mediante controles para su prevención y detección.
  - La transferencia del riesgo a terceros utilizando coberturas, seguros, etc.

- **Involucración de todos los empleados y la Alta Dirección.** La Responsabilidad de la gestión de los riesgos es compartida. Los empleados a todos los niveles de la organización son responsables, cada uno a su nivel, de la gestión de los riesgos que surgen en el día a día de su trabajo. Andbank sigue un modelo de gobierno de los riesgos basado "Las tres líneas de defensa", explicado más adelante.

  La involucración directa de la alta dirección para transmitir liderazgo y comunicar el marco de apetito al riesgo en todos los niveles de la organización es fundamental para el desarrollo e implementación de una cultura corporativa de riesgos.

- **Independencia de la función de riesgos.** La función de riesgos debe desarrollar su actividad de forma independiente del resto de funciones proporcionando una adecuada separación entre las áreas generadoras de riesgo (primera línea de defensa) y las áreas responsables de su control y supervisión (segunda línea de defensa).

- **Actitud preventiva y prudente.** Este principio garantiza que todas las decisiones tomadas en circunstancias arriesgadas se gestionan de forma prudente implicando a los trabajadores responsables, directores y expertos.

  El principio de prudencia debe prevalecer en cualquier circunstancia, especialmente, aquellas en las que los riesgos no están claros o exista cierta incertidumbre sobre la transacción o la metodología. Se deben evitar actividades que no sean consistentes con los valores de Andbank y su código de conducta y políticas.

  - El seguimiento del código de conducta es primordial.
  - No se sacrificará calidad por crecimiento.
  - Se mantendrá una relación ética con los clientes y se espera de ellos el mismo comportamiento.
  - Cumplir con los requerimientos regulatorios.
  - Sustentar las operaciones y relaciones en documentación rigurosa y completa, para evitar litigios.

- **Relación con los clientes.** Un enfoque adecuado en los clientes, reducirá el perfil del riesgo de Andbank. Se considera clave para Andbank:

  - El Conocimiento del Cliente *(KYC, Knowing Your Client)* desde el inicio de la relación.
  - Asegurarse de que los productos y las operaciones, son apropiadas para y están entendidas por, todos clientes.
  - Mantener el foco en el cliente, incluso en situaciones difíciles.
  - La resolución rápida y apropiada de los problemas, ayuda a reducir los riesgos.
  - En el proceso del KYC, se debe identificar la situación financiera del cliente, su capacidad para sufrir pérdidas, su tolerancia al riesgo y sus objetivos financieros.

  Las relaciones con nuestros clientes deben estar basadas en términos de compromiso mutuo y en un entendimiento claro de los términos de nuestras relaciones comerciales.

- **Resolución de conflictos de interés.** Se deben identificar las diversas situaciones en las que podría producirse un conflicto de interés y establecer las acciones necesarias para su resolución. En este sentido, destaca la importancia de los procedimientos y medidas definidos con el objetivo de:
  - Garantizar la separación de responsabilidades en la ejecución de actividades susceptibles de generar conflictos de interés. Asimismo, repartir entre diferentes personas las tareas de supervisión e información.
  - Establecer barreras de información entre personas, equipos y departamentos.
  - Impedir que personas externas tengan una influencia inapropiada en el funcionamiento de la entidad.
- **Aprobación de nuevas actividades, productos y ramas de actividad.** El proceso de aprobación de nuevos productos y servicios debe garantizar que el diseño de éstos sea adecuado, cumpliendo con la normativa aplicable así como con el apetito de riesgo definido.

  La función de riesgos participa en la aprobación de nuevos productos así como en la autorización de cambios relevantes sobre los productos existentes. Debe, por tanto, tener una visión clara sobre estas nuevas actividades, productos y ramas de actividad.

  Del mismo modo, todos los departamentos involucrados deben cooperar en la identificación y evaluación de posibles nuevos riesgos relacionados con las nuevas actividades.
- **Limitación de riesgos.** Todos los riesgos en que se incurren deberán estar sujetos a límites objetivos, contrastables y coherentes respetando la adecuación de capital y la estrategia de la entidad y, en consecuencia, el apetito al riesgo definido. Los límites serán asignados para los diversos tipos de riesgo, a las diferentes actividades y negocios.

  La propuesta de límites es responsabilidad de la función de riesgos y de todos los equipos relacionados. Éstos deben ser definidos por la Alta Dirección y aprobados por el Consejo de Administración.

  Para garantizar la efectividad de los mismos, la entidad debe disponer de la infraestructura necesaria para su gestión, control e información. Los límites se revisarán y actualizarán periódicamente para garantizar su efectividad.
- **Enfoque integral de riesgos.** Se deben identificar y evaluar todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad teniendo en cuenta la totalidad de actividades y negocios, evitando que alguno de ellos quede excluido de los mecanismos de gestión y control de riesgos.
- **Adecuación de capital.** La cuantificación de los riesgos se traduce en unas necesidades concretas de capital. Con el objetivo de cumplir las exigencias regulatorias y garantizar la supervivencia de la entidad, la planificación de capital se realiza teniendo en consideración todos los riesgos significativos a los que se encuentra expuesta la entidad.

  La entidad debe garantizar en todo momento que el nivel, la estructura y la composición del capital son proporcionales a los riesgos a los que está expuesta la entidad.
- **Sentido común.** Utilización de la racionalidad y sentido común, no actuando como autómatas. Las políticas y procedimientos no pueden cubrir todas las circunstancias en todos los momentos, por lo que la aplicación del sentido común y el escalado de las cuestiones que provoquen dudas, es primordial.

En términos de estructura organizacional, la Entidad ha establecido el enfoque de las tres líneas de defensa, partiendo de una primera línea de defensa situada donde surge el riesgo, en la parte de negocio y soporte, y siendo la función de Control de Riesgos y la función de Cumplimiento la segunda línea de defensa. Auditoría Interna se establece como la tercera línea de defensa. Estas dos últimas son independientes de las divisiones de negocio y soporte. Sin perjuicio de la independencia antes señalada, las tres líneas de defensa deben actuar coordinadamente a fin de maximizar su eficiencia y potenciar su efectividad.

El siguiente gráfico muestra esta estructura:

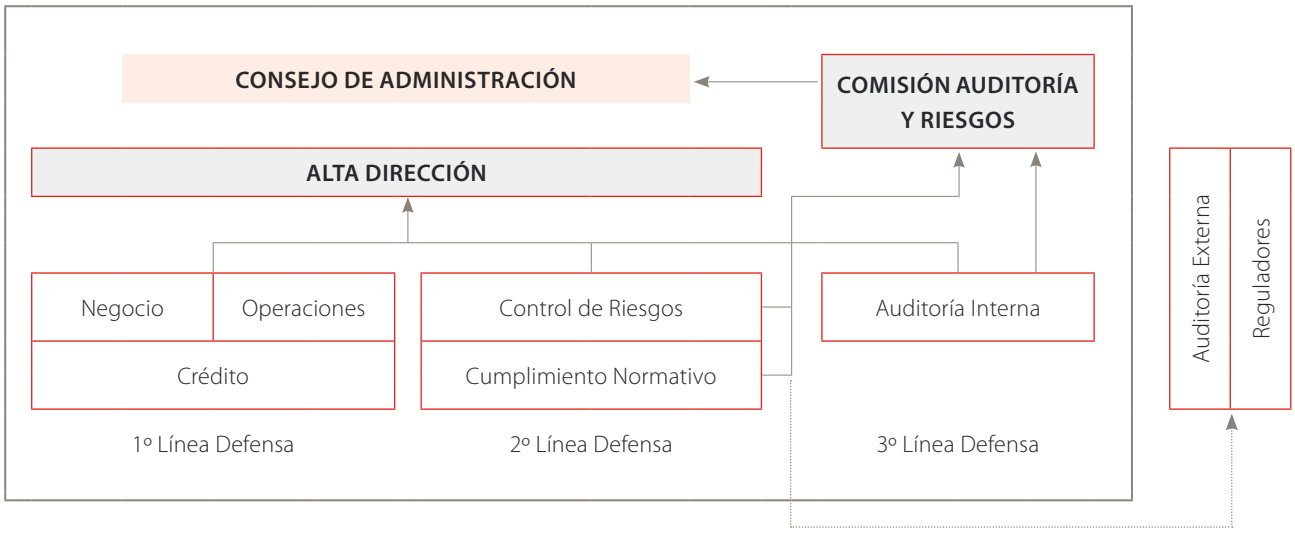

6.2 Marco de apetito de riesgo

El Marco de apetito al riesgo de Andbank tiene como objetivos favorecer la gestión del riesgo, incrementar la capacidad de análisis y seguimiento del riesgo, incorporando al sistema de reporting indicadores avanzados de medición del riesgo, y favorecer la posición competitiva de la Entidad.

La estrategia de riesgos persigue una gestión prudente y eficaz del riesgo, coherente con un modelo de negocio de banca privada, focalizado en la captación de ingresos de comisiones por servicios. En este sentido, el apetito al riesgo de la Entidad se limitará a la asunción de los riesgos mínimos necesarios para conceder un servicio óptimo a sus clientes de banca privada. Además, se mitigarán aquellos riesgos que puedan comprometer la continuidad de la Entidad, realizando en todo momento una gestión diligente de los recursos disponibles.

El marco de apetito al riesgo de Andbank incluye métricas y umbrales relativos tanto a los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de capital y liquidez (IACL) como otros riesgos relevantes a efectos de gestión a los que la Entidad se expone en el ejercicio de su actividad.

El apetito al riesgo es la cantidad y los tipos de riesgos que Andbank es capaz y está dispuesto a aceptar, para la consecución de sus objetivos de negocio. Nuestro objetivo en la gestión de riesgos es la protección de Andbank ante un nivel de riesgo inaceptable. La metodología de seguimiento del marco de apetito de riesgo se resume en el siguiente esquema:

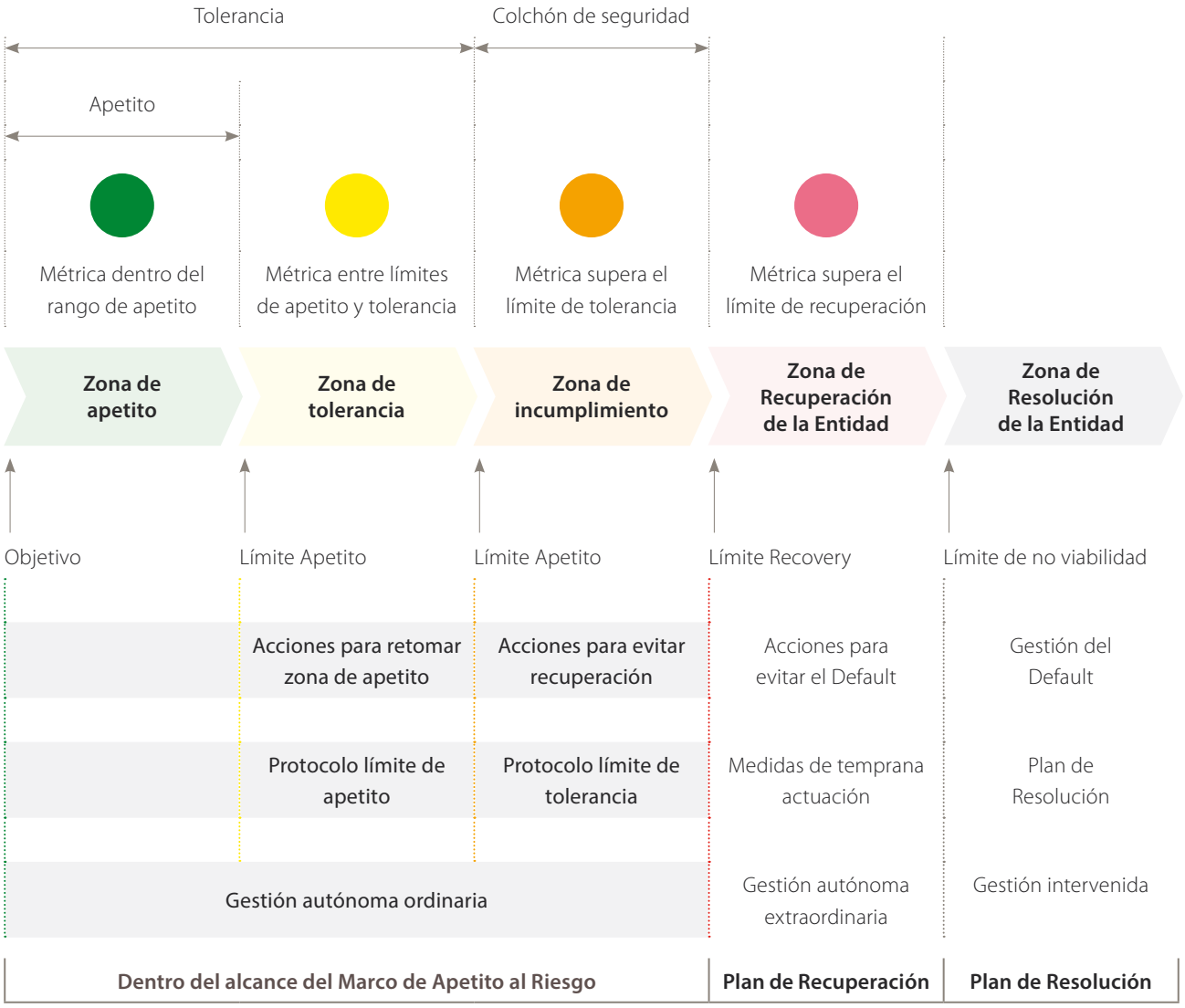

Para los indicadores de la Declaración de Apetito al Riesgo se establecen los siguientes umbrales:

- **Objetivo:** valor que la Entidad se ha propuesto alcanzar para cada una de las métricas, según el Plan estratégico y de Negocio.
- **Límite de apetito:** determina la cantidad de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir según su tipología, teniendo en cuenta los objetivos marcados en el Plan Estratégico.
- **Límite de tolerancia:** es el nivel máximo de riesgo que la Entidad puede asumir antes de vulnerar las restricciones que se ha impuesto internamente en relación al capital, la liquidez y sus obligaciones con sus depositantes, accionistas y asegurados.

Como se puede observar, existen distintas zonas de seguimiento. A continuación se explican las implicaciones de estar en una u otra zona:

- **Zona de apetito:** la zona de apetito es, para cada tipo de riesgo, la cantidad y calidad de riesgo que pretende alcanzar Andbank, en coherencia con el modelo de negocio y sus objetivos propuestos en el Plan Estratégico.
- **Zona de tolerancia:** cuando un determinado riesgo llega al umbral de tolerancia implica que la Entidad se está desviando del nivel de riesgo deseado, aunque dentro de la normalidad.
- **Zona de incumplimiento del apetito:** esta zona presenta unos niveles de riesgo que, si bien son asumibles por la Entidad, no lo son desde la óptica de la Declaración de Apetito al Riesgo. Es imperativo reflexionar sobre la conveniencia de mantenerse en estos niveles de riesgo, y tomar medidas en caso de que no lo fuese.

- **Zona de Recuperación:** esta zona vendrá definida en el Plan de Recuperación. Hallarse bajo estos niveles implica encontrarse bajo una situación de recuperación y vendría acompañada de la activación del Plan de Recuperación.
- **Zona de Resolución:** superar este último límite supone vulnerar los límites de viabilidad de la Entidad.

La vulneración de los límites trae consigo la activación del protocolo de vulneración de umbrales.

Anualmente, o con menor periodicidad en el caso de que el CRO, el Director General o la Comisión Mixta de Auditoría lo consideren necesario, se realiza una revisión del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad para adaptarlo al plan estratégico de la misma y al entorno regulatorio vigente, verificando que las métricas y los umbrales definidos en la declaración de apetito al riesgo siguen siendo coherentes y representativos de la actividad y el negocio de la misma.

El siguiente cuadro resume la declaración de apetito al riesgo de la Entidad:

Los límite no expresados en porcentaje, están expresados en millones de euros

	2025	Límite de Apetito	Límite de Tolerancia
Riesgo de Capital Regulatorio			
Ratio CET1 CRR con resultados	20,5%	15%	13,5%
Ratio Tier 1 CRR con resultados	20,5%	16,5%	15%
Ratio de Apalancamiento CRR con resultados	4,8%	4%	3,5%
Límites de Riesgo de Liquidez			
Liquidez (Over-night)	800,5	40	30
Liquidez (otros plazos)	990,7	50	40
Liquidity Coverage Ratio	138,3%	125%	110%
NSFR Ratio	142,5%	125%	110%
Loan-to-Deposit	66,2%	70%	80%
Límites de Créditos y Préstamos			
Ratio de Mora	0,1%	2%	4%
Ratio de Mora Ajustado	0,1%	8,5%	10%
Ratio de Cobertura Ajustado	91%	50%	30%
L**ímites de Riesgo de Concentración**			
Exposición neta con Entidades de supervisión equivalente ECB	21,8%	75%	90%
Exposición neta con Entidades de supervisión NO equivalente ECB	0,0%	22%	24%
Exposición neta de cliente o grupo económico	12,5%	20%	22,5%
Exposición neta de miembros del Consejo de Administración	0,0%	2,5%	5%
Límites de Riesgo de tipo de interés			
Sensibilidad del Margen Financiero respecto al margen financiero base	-2,9%	-40%	-45%
Sensibilidad del Margen Financiero respecto al capital Tier1	-1,9%	-4,6%	-4,8%
Sensibilidad del Valor Económico como % de los RRPP	-6,6%	-14%	-15%
Posición en divisa	0,25	0,5	1,0
Límites de Riesgo Operacional			
Pérdidas Operacionales sobre Margen Ordinario	0,08%	1,5%	2,5%
Pérdidas Operacionales sobre Margen Ordinario por litigios/sanciones	0,19%	1,5%	2,5%
Límites de Riesgo Estratégico y de Negocio			
Return on Assets (ROA)	0,5%	0,4%	0,3%
Return on Tangible Equity (ROTE)	18,0%	7%	5%
Ratio de eficiencia recurrente ajustado	76,0%	78%	80%
Límites de Riesgo IT (*)	Bajo	-	-
Límites de Riesgo Reputacional			
Número de reclamaciones en el SAC	0	5	10
Número de reclamaciones en organismos supervisores superiores a 15.000€ en el mes	0	5	10
Pérdida esperada de litigios abiertos	0,83	2,5 M	5 M

	2025	Límite de Apetito	Límite de Tolerancia
Límites de Riesgo ESG			
Importe infracubierto de la cartera de créditos marrones	0,0%	5%	10%
Riesgo físico de las hipotecas	4,2%	10%	20%
Certificados energéticos F o G de la cartera hipotecaria	8,7%	20%	30%
Huella de carbono de las garantías de activos financieros de la cartera de inversión crediticia: Fondos y corporativos	95	200	300
Huella de carbono de las garantías de activos financieros de la cartera de inversión crediticia: Soberanos	112	480	600
Huella de carbono de las garantías de activos financieros de la cartera propia HTC o a vencimiento: Fondos y corporativos	106	200	300
Huella de carbono de las garantías de activos financieros de la cartera propia HTC o a vencimiento: Soberanos	100	480	600
Incumplimiento de las preferencias ESG del cliente en el test de idoneidad: Carteras gestionadas	1,3%	10%	15%
Incumplimiento de las preferencias ESG del cliente en el test de idoneidad: Carteras asesoradas	0,6%	10%	15%

(*) A 31 de diciembre de 2025 no se incumple ninguno de los indicadores de riesgo IT.

No hay operaciones intragrupo ni operaciones con partes vinculadas que tengan un impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado.

El negocio desarrollado por Andbank, le expone principalmente a los riesgos de crédito y operacional para los que ha de mantener un volumen suficiente de recursos propios computables. Las exigencias por estos riesgos conforman lo que se conoce como riesgos de Pilar I.

6.3. Gestión del riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales. Cuando este riesgo se refiere a actividades de mercado, y en concreto con derivados, el riesgo de crédito se denomina riesgo de contraparte.

Si bien la estrategia de negocio principal de Andbank España se basa en actividades de banca privada, la Entidad desarrolla adicionalmente el negocio de banca minorista como parte de los servicios financieros ofrecidos a los clientes de banca privada, mediante la concesión créditos para particulares y pequeñas y medianas empresas en España.

El análisis de las operaciones se hace en base a la solvencia del deudor, de forma que con sus ingresos recurrentes sea capaz de hacer frente al servicio de la deuda, habiéndose establecido los siguientes principios:

- Existencia de una fuente de repago recurrente para la devolución de la deuda.
- No se concede una operación basándose únicamente en las garantías.

Los tipos de garantías aceptados se detallan a continuación:

- Garantías reales de naturaleza financiera: bienes dinerarios o valores cotizados pignorados.
- Garantías reales hipotecarias: garantías sobre activos inmobiliarios con un importe de tasación adecuado a las políticas de la entidad (LTV).
- Garantías personales: Intervención de garantes adicionales a los titulares de las operaciones de crédito.

Control de Riesgos valora diariamente las garantías recibidas como colateral de los créditos y se han desarrollado informes para el seguimiento de la cobertura mínima acordada en los contratos. Este seguimiento se realiza por personal independiente al que analiza y presenta las operaciones en el comité de Créditos.

Asimismo, Control de Riesgos analiza la situación de las operaciones y las clasifica siguiendo lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, categorizándolas según los valores de la siguiente tabla:

SITUACIÓN DE LA OPERACIÓN	Fase de deterioro
Normal	Fase 1
Seguimiento Especial	Fase 2
Dudoso objetivo	Fase 3
Dudoso subjetivo	
Dudoso Arrastre	
Fallido	-

A continuación, se incluye información sobre exposiciones con y sin incumplimientos a 31 de diciembre de 2025, ordenadas por zona geográfica y sector:

Cifras en miles de euros

TIPO	Incumplimiento	Zona geográfica	Sector	Importe	Garantías reales	Provisión
BALANCE	SIN	ESPAÑA	Hogares	555.021,8	1.449.363,6	425,0
			Sociedades financieras	120.924,9	210.674,5	329,2
			Sociedades no financieras	791.571,4	2.083.773,9	1.719,9
		UE	Hogares	14.075,5	32.821,7	4,7
			Sociedades financieras	5.000,0	5.000,0	0,0
		RESTO	Hogares	40.595,2	87.368,5	7,9
			Sociedades no financieras	1.711,9	2.530,7	2,2
	CON	ESPAÑA	Hogares	13.031,2	40.527,0	353,9
			Sociedades financieras	113,9	187,1	5,5
			Sociedades no financieras	12.729,4	14.086,6	110,0
		UE	Hogares	2,0	0,0	1,9
			Sociedades financieras	0,4	0,0	0,3
			Sociedades no financieras	0,4	0,0	0,4
		RESTO	Hogares	15,1	0,0	6,0
			Sociedades financieras	2,4	0,0	1,7
			Sociedades no financieras	0,8	0,0	0,6
FUERA DE BALANCE	SIN	ESPAÑA	Hogares	19.800,6	14.518,2	7,0
			Sociedades financieras	0,0	0,0	0,0
			Sociedades no financieras	43.347,6	135.669,6	36,0
		RESTO	Hogares	2.890,9	24.289,7	0,0
	CON	ESPAÑA	Hogares	7,2	28,1	0,0
REFINANCIACION	SIN	ESPAÑA	Hogares	154,8	63,7	154,8
	CON	ESPAÑA	Sociedades no financieras	73,1	0,0	13,0

TIPO	Incumplimiento	Zona geográfica	Sector	Importe	Garantías reales	Provisión
RENTA FIJA	SIN	ESPAÑA	Sociedades financieras	0,0	0,0	0,0
			Sociedades no financieras	24.532,9	0,0	0,2
		UE	AAPP	124.504,9	0,0	0,0
			Sociedades no financieras	1.661,8	0,0	10,0
			Sociedades financieras	0,0	0,0	0,0
		RESTO	Sociedades no financieras	63,2	0,0	0,4
	CON	ESPAÑA	Sociedades no financieras	1,0	0,0	1,0
		UE	Sociedades no financieras	0,6	0,0	0,6
			Sociedades financieras	0,1	0,0	0,1

Asimismo, Andbank calcula mensualmente los ajustes por riesgo de crédito de cada operación siguiendo la solución alternativa descrita en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido en la normativa vigente, concretamente en la CBE 4/2017.

A continuación, se muestra el detalle de saldos y ajustes por riesgo de crédito de la inversión crediticia a 31 de diciembre de 2025:

Cifras en miles de euros

	FASE 1		FASE 2		FASE 3	
SECTOR	Dispuesto	Provisión	Dispuesto	Provisión	Dispuesto	Provisión
Hogares	642.342,4	257,3	2.088,1	198,2	1.163,8	505,7
Sociedades no financieras	833.869,6	463,0	15.529,2	1.398,2	35,7	20,9
Sociedades financieras	126.012,4	329,2	25,0	4,4	4,2	3,0
Total	**1.602.224,4**	**1.049,4**	**17.642,3**	**1.600,9**	**1.203,7**	**529,6**

A continuación, se muestra el movimiento de provisiones en el ejercicio:

Cifras en miles de euros

	Saldo de apertura	Aumentos por originación y adquisición	Disminución por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre
FASE 1	830,5	1.062,5	-431,9	-21,8	-429,1	0,0	-3,5	1.006,8
FASE 2	72,5	0,0	-199,9	1.554,9	178,9	0,0	-5,5	1.600,9
FASE 3	511,7	0,0	-26,6	-22,2	51,9	0,0	15,0	529,8
Total préstamos	**1.414,7**	**1.062,5**	**-658,4**	**1.510,9**	**-198,4**	**0,0**	**6,0**	**3.137,5**
FASE 1	21,0	24,4	-2,0	0,0	-0,4	0,0	0,0	42,9
FASE 2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FASE 3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total avales	**21,0**	**24,4**	**-2,0**	**0,0**	**-0,4**	**0,0**	**0,0**	**42,9**
FASE 1	36,5	0,0	0,0	0,0	10,4	0,0	-36,2	10,6
FASE 2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FASE 3	1,2	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,0	1,8
Total cartera propia	**37,6**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**10,9**	**0,0**	**-36,2**	**12,3**

A continuación se incluye un análisis de la antigüedad de los incumplimientos en la cartera crediticia:

Cifras en millones de EUR

ANTIGÜEDAD IMPAGO	IMPORTE
Sin impago	1.595.012,9
Impago ≤ 90 días	25.413,7
Impago > 90 y ≤ 180 días	119,4
Impago > 180 y ≤ 360 días	76,4
Impago > 360 y ≤ 720 días	314,0
Impago > 720 y ≤ 1080 días	88,5
Impago > 1080 días	45,5

Cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito

Para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por la exposición al riesgo de Crédito, Andbank utiliza el método estándar siguiendo la normativa descrita en el Título II, capítulo cuarto del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

El criterio de selección de Agencias de Calificación (ECAI) establecido por el Banco para el cálculo de Capital es el siguiente: S&P, Fitch y EthiFinance. Para la traducción entre el rating proporcionado por la ECAIs y los niveles de calidad crediticia establecidos para el cálculo de activos ponderados por riesgo utilizamos la asociación estándar publicada.

A continuación, se muestra una tabla que resume la exposición a riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2025:

Cifras en miles de euros

CATEGORÍA	Exposición original total	(-) Garantía real (Cvam)	Valor de la exposición	APRs antes de factor de apoyo a PYME	APRs después de desfase de divisas	APRs después de desfase de divisas y factor de apoyo a PYME	Pond. Media
Administraciones y bancos centrales	773.134,1	0,0	773.134,1	0,0	0,0	0,0	0%
Empresas	837.523,8	(575.530,7)	159.684,0	137.232,7	137.232,7	120.205,3	86%
Exposiciones en situación de mora	1.524,6	(320,5)	588,1	588,7	588,7	588,7	100%
Exposiciones frente a IICs	12.927,9	0,0	12.927,9	18.028,6	18.028,6	18.028,6	139%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	396.222,8	(33.517,8)	361.629,5	126.868,6	130.023,0	113.964,0	35%
Instituciones	211.779,6	(146.034,0)	65.730,9	16.689,3	16.689,3	16.689,3	25%
Minoristas	1.126.900,0	(769.350,3)	87.590,4	71.465,1	71.783,4	67.386,7	82%
Organizaciones internacionales	50.544,3	0,0	50.544,3	0,0	0,0	0,0	0%
Otras exposiciones	78.849,0	0,0	78.517,5	63.118,5	63.118,5	63.118,5	80%
Renta variable	2.342,9	0,0	2.342,9	2.342,9	2.342,9	2.342,9	100%
Total general	**3.491.749,1**	**(1.524.753,2)**	**1.592.689,6**	**436.334,5**	**439.807,1**	**402.324,0**	**27,4%**

A continuación, se muestran los requisitos de capital al 8%, tal y como se indica en el artículo 438.c del Reglamento 575/2013 en relación a obligaciones de divulgación:

Cifras en millones de EUR

CATEGORÍA	APRs	Requisitos de capital
Administraciones y bancos centrales	0,0	0,0
Empresas	120.205,3	9.616,4
Exposiciones en situación de mora	588,7	47,1
Exposiciones frente a IICs	18.028,6	1.442,3
Exposiciones garantizadas con inmuebles	113.964,0	9.117,1
Instituciones	16.689,3	1.335,1
Minoristas	67.386,7	5.390,9
Organizaciones internacionales	0,0	0,0
Otras exposiciones	63.118,5	5.049,5
Renta variable	2.342,9	187,4
Total general	**402.324,0**	**32.185,9**

A continuación, se muestra la exposición original media del año 2025, por categoría de exposición:

Cifras en miles de euros

	MAR'25	JUN'25	SEP'25	DIC'25	Exposición original media
Administraciones y bancos centrales	752.585	695.766	668.300	773.134	722.446
Empresas	955.058	954.341	783.623	846.525	884.887
Exposiciones en situación de mora	1.274	2.296	2.239	1.525	1.834
Exposiciones frente a IICs	2.733	1.950	4.228	12.928	5.460
Exposiciones garantizadas con inmuebles	307.168	327.546	340.434	396.223	342.843
Instituciones	123.552	206.340	159.196	202.748	172.959
Minoristas	844.845	926.055	958.272	1.126.931	964.026
Organizaciones internacionales	0	0	0	50.544	12.636
Otras exposiciones	66.529	65.669	70.527	78.849	70.394
Renta variable	2.166	3.325	2.790	2.343	2.656
Total general	**3.055.910**	**3.183.288**	**2.989.609**	**3.491.750**	**3.180.139**

A continuación, se muestra la distribución de las exposiciones por categoría y por área geográfica a 31 de diciembre de 2025:

Cifras en miles de euros

	ESPAÑA	UE	RESTO	Exposición original total
Administraciones y bancos centrales	722.791,1	50.343,0		773.134,1
Empresas	830.791,6	6.669,0	63,2	837.523,8
Exposiciones en situación de mora	1.512,3	3,6	8,8	1.524,6
Exposiciones frente a IICs	11.878,7	1.049,2		12.927,9
Exposiciones garantizadas con inmuebles	351.230,4	11.480,3	33.512,1	396.222,8
Instituciones	17.353,4	26.600,7	167.825,4	211.779,6
Minoristas	1.108.351,2	4.644,3	13.904,5	1.126.900,0
Organizaciones internacionales		50.544,3		50.544,3
Otras exposiciones	78.849,0			78.849,0
Renta variable	2.283,0	0,0	59,9	2.342,9
Total general	**3.125.040,9**	**151.334,3**	**215.373,9**	**3.491.749,1**

A continuación, se especifica la exposición a las PYMEs, tanto en términos de exposiciones originales como de APRs:

Cifras en miles de euros

	Exposición original total	Del cual: Exposición original PYME	APRs	Del cual: APRs PYME
Administraciones y bancos centrales	773.134,1	0,0	0,0	0,0
Empresas	837.523,8	553.879,1	120.205,3	70.174,6
Exposiciones en situación de mora	1.524,6	0,0	588,7	0,0
Exposiciones frente a IICs	12.927,9	0,0	18.028,6	0,0
Exposiciones garantizadas con inmuebles	396.222,8	191.311,9	113.964,0	62.197,2
Instituciones	211.779,6	0,0	16.689,3	0,0
Minoristas	1.126.900,0	487.841,5	67.386,7	14.069,2
Organizaciones internacionales	50.544,3	0,0	0,0	0,0
Otras exposiciones	78.849,0	0,0	63.118,5	0,0
Renta variable	2.342,9	0,0	2.342,9	0,0
Total general	**3.491.749,1**	**1.233.032,5**	**402.324,0**	**146.441,0**

A continuación, se muestra la distribución de las exposiciones por categoría y por vencimiento residual:

Cifras en miles de euros

	Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Mayor de 5 años	Exposición original total
Administraciones y bancos centrales	743.260,6	20.396,6	9.476,9	773.134,1
Empresas	740.743,8	79.001,1	17.778,9	837.523,8
Exposiciones en situación de mora	732,4	105,5	686,8	1.524,6
Exposiciones frente a IICs	12.927,9			12.927,9
Exposiciones garantizadas con inmuebles	14.930,6	12.951,2	368.341,0	396.222,8
Instituciones	178.814,2	32.934,8	30,5	211.779,6
Minoristas	854.650,4	147.113,1	125.136,5	1.126.900,0
Organizaciones internacionales		50.544,3		50.544,3
Otras exposiciones	78.849,0			78.849,0
Renta variable	2.342,9			2.342,9
Total general	**2.627.251,9**	**343.046,6**	**521.450,6**	**3.491.749,1**

A continuación, se muestra la distribución de las exposiciones de balance originales por área geográfica, las exposiciones dudosas y morosas, así como sus ajustes por riesgo de crédito:

Cifras en miles de euros

	ESPAÑA	UE	RESTO	TOTAL
Importe Balance	2.349.636,0	149.284,3	207.965,4	**2.706.885,7**
Del cual: DUDOSO	1.196,1	2,8	8,8	**1.207,7**
Del cual: EN MORA	635,1	2,8	8,8	**646,7**
Importe Provisión dudosos	(519,5)	(2,6)	(7,4)	**(529,5)**

Descripción de las técnicas de reducción de riesgo de crédito.

Andbank calcula los requerimientos de capital siguiendo un principio general de prudencia, de manera que sólo acepta como mitigantes de las exposiciones activos recibidos que sean plenamente ejecutables. Este principio nos hace no considerar como garantías eficaces a estos efectos de requerimientos de capital, aquellos activos financieros no pignorados ante notario, y estos son considerados como con garantías personales.

En los préstamos hipotecarios, la garantía hipotecaria no impacta en el valor de la exposición, sino a través de la ponderación que se aplica a continuación para calcular los activos ponderados por riesgo. Por este motivo se aprecia poca mitigación.

El proceso de cálculo de la exposición ponderada por riesgos comienza con el ajuste del valor de la exposición original por la provisión de las operaciones, minorando así la exposición al riesgo de crédito.

Cifras en miles de euros

	Exposición original total	Ajustes de valor y provisiones asociados a la exposición original	Exposición después de los ajustes de valor y provisiones
Acciones	187,3	0,0	187,3
Adquisiciones temporales de activos	80.150,9	0,0	80.150,9
Avales	166.528,9	(42,9)	166.485,9
Créditos	1.676.679,3	(2.340,1)	1.674.339,2
Cuentas de corresponsalía	89.482,5	0,0	89.482,5
Depósitos de EECC	729.762,4	0,0	729.762,4
Derivados	4.788,3	0,0	4.788,3
Descubiertos	670,8	(267,0)	403,8
Otras exposiciones de balance	87.092,2	(332,0)	86.760,1
Participaciones en IICs	12.927,9	0,0	12.927,9
Préstamos	485.970,3	(503,6)	485.466,7
Renta Fija	150.764,6	(12,3)	150.752,2
Tarjetas	6.743,9	(22,9)	6.721,0
Total general	**3.491.749,1**	**(3.520,9)**	**3.488.228,1**

Posteriormente aplicamos las técnicas de reducción del riesgo de crédito con garantías personales con efectos de sustitución sobre la exposición. En nuestro caso, aplica a las operaciones que están avaladas por Andbank Andorra o Andbank Luxemburgo, principalmente. En estos casos, aplicamos la fórmula descrita en el artículo 235 del Reglamento, por la cual, a la hora de calcular los activos ponderados por riesgo de estas exposiciones, las clasificamos según la categoría del proveedor de la garantía, siempre que ésta sea más favorable (conforme al artículo 193.1).

A continuación, se detallan los principales riesgos indirectos, provenientes de operaciones que son avaladas por una entidad de crédito, generalmente del grupo:

CONTRATO	Tipo Riesgo Indirecto	Avalista	Expo. indirectas
22/0035/1	Aval Bancario	Andbank Andorra	8,50
21/0020/1	Aval Bancario	Andbank Andorra	2,93
21/0019/1	Aval Bancario	Andbank Andorra	2,93
22/0019	Aval Bancario	Andbank Andorra	0,90
6650267027	Aval Bancario	Andbank Luxemburgo	0,70
21/0021/1	Aval Bancario	Andbank Andorra	0,66
6650195830	Aval Bancario	Andbank Luxemburgo	0,60
21/0020/2	Aval Bancario	Andbank Andorra	0,31
21/0019/2	Aval Bancario	Andbank Andorra	0,31
23/0037/1	Aval Bancario	Andbank Andorra	0,10
6650099108	Aval Bancario	Andbank Andorra	0,05
6650099105	Aval Bancario	Andbank Andorra	0,05
21/0014	Aval Bancario	Andbank Luxemburgo	0,03

Desde el 30 de junio de 2017, las operaciones con contrapartida Andbank Andorra están cubiertas por garantía dineraria, por lo que, a 31 de diciembre de 2025, el efecto de aplicar las técnicas de reducción del riesgo de crédito con garantías personales con efectos de sustitución sobre la exposición no es significativo.

A continuación, aplicamos las técnicas de reducción del riesgo de crédito con garantías reales que afectan al importe de la exposición, utilizando el método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera, conforme al artículo 223 del reglamento:

En primer lugar calculamos el valor de la garantía ajustado por volatilidad, ajustando el valor de la garantía por los ajustes de volatilidad y de desfase de divisas correspondientes:

$$C_{VA} = C \cdot (1 - H_C - H_{fx})$$

Respecto al ajuste de volatilidad (H_C), para la renta fija, de los desglosados en el artículo 222 del Reglamento, en nuestro caso aplicamos los siguientes:

		Administraciones públicas o bancos centrales	Entidades de crédito y empresas
NIVEL DE CALIDAD CREDITICIA	**Vencimiento residual**	**Período de liquidación de 20 días (%)**	**Período de liquidación de 20 días (%)**
1	≤ 1 año	0,707	1,414
	> 1 ≤ 3 años	2,828	4,243
	> 3 ≤ 5 años	2,828	5,657
	> 3 ≤ 10 años	5,657	8,485
	más de 10 años	5,657	16,971
2-3	≤ 1 año	1,414	2,828
	> 1 ≤ 3 años	4,243	5,657
	> 3 ≤ 5 años	4,243	8,485
	> 3 ≤ 10 años	8,485	16,971
	más de 10 años	8,485	28,284
4	Todos	21,213	-

Para la renta variable, se aplica un ajuste del 42,426% o del 28.284%, en función de si se trata de acciones en índices bursátiles principales u otras acciones cotizadas en bolsas reconocidas.

Para el efectivo aplicamos un ajuste por volatilidad del 0%.

Respecto a las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) recibidas en garantía, en caso de que sean gestionadas por Andbank Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A. o alguna de las gestoras del grupo, obtenemos el desglose de la cartera a la fecha y tratamos dicho desglose por tipología de activo como se ha comentado anteriormente. En el caso de que no conozcamos el desglose de la cartera de las IIC, obtenemos de *Morningstar* la composición porcentual de la cartera aplicándole los ajustes correspondientes según se ha detallado anteriormente por cada tipo de valor.

Respecto al ajuste de desfase de divisas (H_{fx}), en el caso de que el activo recibido en garantía cotice en una divisa diferente a la del crédito, se aplicará un ajuste del 11,34%, considerando que el período de liquidación son 20 días.

En segundo lugar calculamos el valor de la garantía ajustado por el desfase entre el vencimiento de la cobertura y de la exposición:

$$C_{VAM} = C_{VA} \cdot \frac{t - t^*}{T - t^*}$$

siendo *T* el valor inferior entre el número de años restante hasta el vencimiento de la exposición o cinco años, t el valor inferior entre el número de años restante hasta el vencimiento de la cobertura y el valor de T y t* 0,25.

En tercer lugar, calculamos el valor plenamente ajustado de la exposición, de la siguiente manera:

$$E^* = MAX(0; \quad E_{VA} - C_{VAM})$$

Siendo E_{VA} en nuestro caso el valor de la exposición total.

Se muestra a continuación las garantías reales aplicadas en el cálculo del ratio de capital a 31 de diciembre de 2025:

Cifras en miles de euros

	Exposición después de los ajustes de valor y provisiones	Garantía real de naturaleza financiera: valor ajustado (Cvam)	Valor de exposición plenamente ajustado (E*)
Acciones	187,3	0,0	187,3
Adquisiciones temporales de activos	80.150,9	(80.150,9)	0,0
Avales	166.485,9	(96.621,6)	69.864,4
Créditos	1.674.339,2	(1.173.597,4)	500.741,7
Cuentas de corresponsalía	89.482,5	(55.792,6)	33.689,9
Depósitos de EECC	729.762,4	(10.000,6)	719.761,8
Derivados	4.788,3	0,0	4.788,3
Descubiertos	403,8	0,0	403,8
Otras exposiciones de balance	86.760,1	0,0	86.760,1
Participaciones en IICs	12.927,9	0,0	12.927,9
Préstamos	485.466,7	(108.590,2)	376.876,5
Renta Fija	150.752,2	0,0	150.752,2
Tarjetas	6.721,0	0,0	6.721,0
Total general	**3.488.228,1**	**(1.524.753,2)**	**1.963.474,9**

Una vez hemos calculado el valor de la exposición plenamente ajustado, pasamos a desglosar las partidas fuera de balance por factores de conversión en base al artículo 111 del Reglamento y siguiendo los siguientes criterios:

- Los disponibles de las líneas de crédito, tarjetas y líneas de aval se consideran de riesgo bajo, por existir la posibilidad recogida en la póliza de cancelar de inmediato su disponibilidad si se identifica un deterioro de la solvencia del prestatario, y por lo tanto se multiplican por un factor de conversión del 0% a 31 de diciembre de 2025. Si bien bajo la nueva normativa CRR3, los compromisos cancelables incondicionalmente aplican un CCF del 10%, el artículo Artículo 495 quinquies del reglamento 575/2013 establece una disposición transitoria por la cual hasta 2029 el CCF a aplicar será el 0% y a partir de ese momento, irá subiendo paulatinamente hasta llegar al 10%.
- Los avales financieros se consideran de riesgo alto, y por lo tanto se multiplican por un factor de conversión del 100%.
- Los avales técnicos se consideran de riesgo medio, y por lo tanto se multiplican por un factor de conversión del 50%.

Cifras en miles de euros

	Valor de exposición plenamente ajustado (E*)	Factor de conversión de 0%	Factor de conversión de 50%	Factor de conversión de 100%	Valor de la exposición
Acciones	187,3	0,0	0,0	0,0	187,3
Adquisiciones temporales de activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Avales	69.864,4	64.642,5	2.204,0	3.017,9	4.119,9
Créditos	500.741,7	299.200,0	0,0	0,0	201.541,7
Cuentas de corresponsalía	33.689,9	0,0	0,0	0,0	33.689,9
Depósitos de EECC	719.761,8	0,0	0,0	0,0	719.761,8
Derivados	4.788,3	0,0	0,0	0,0	4.788,3
Descubiertos	403,8	0,0	0,0	0,0	403,8
Otras exposiciones de balance	86.760,1	0,0	0,0	0,0	86.760,1
Participaciones en IICs	12.927,9	0,0	0,0	0,0	12.927,9
Préstamos	376.876,5	0,0	0,0	0,0	376.876,5
Renta Fija	150.752,2	0,0	0,0	0,0	150.752,2
Tarjetas	6.721,0	5.840,8	0,0	0,0	880,2
Total general	**1.963.474,9**	**369.683,2**	**2.204,0**	**3.017,9**	**1.592.689,6**

Con la aplicación los factores de conversión al valor plenamente ajustado de las exposiciones fuera de balance obtenemos el valor de la exposición, sobre el que aplicamos las distintas ponderaciones en función de su categorización, tal y como se define en el Reglamento.

Andbank utiliza el enfoque descrito en el artículo 501 de la CRR para el cálculo del factor de apoyo a PYME:

$$RWEA^{*} = RWEA \cdot \frac{\text{mín}\{E^{*}; 2\,500\,000 \text{ euros}\} \cdot 0{,}7619 + \text{máx}\{E^{*} - 2\,500\,000 \text{ euros}; 0\} \cdot 0{,}85}{E^{*}}$$

Cifras en miles de euros

CATEGORÍA	Exposición original total	(-) Garantía real (Cvam)	Valor de la exposición	APRs antes de factor de apoyo a PYME	APRs después de desfase de divisas	APRs después de desfase de divisas y factor de apoyo a PYME	Pond. Media
Administraciones y bancos centrales	773.134,1	0,0	773.134,1	0,0	0,0	0,0	0%
Empresas	837.523,8	(575.530,7)	159.684,0	137.232,7	137.232,7	120.205,3	86%
Exposiciones en situación de mora	1.524,6	(320,5)	588,1	588,7	588,7	588,7	100%
Exposiciones frente a IICs	12.927,9	0,0	12.927,9	18.028,6	18.028,6	18.028,6	139%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	396.222,8	(33.517,8)	361.629,5	126.868,6	130.023,0	113.964,0	35%
Instituciones	211.779,6	(146.034,0)	65.730,9	16.689,3	16.689,3	16.689,3	25%
Minoristas	1.126.900,0	(769.350,3)	87.590,4	71.465,1	71.783,4	67.386,7	82%
Organizaciones internacionales	50.544,3	0,0	50.544,3	0,0	0,0	0,0	0%
Otras exposiciones	78.849,0	0,0	78.517,5	63.118,5	63.118,5	63.118,5	80%
Renta variable	2.342,9	0,0	2.342,9	2.342,9	2.342,9	2.342,9	100%
Total general	**3.491.749,1**	**(1.524.753,2)**	**1.592.689,6**	**436.334,5**	**439.807,1**	**402.324,0**	**27,4%**

Cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito

Respecto al riesgo de contraparte, a 31 de diciembre de 2025 Andbank España tiene contratado dos derivados de crédito (CDS) y cuatro derivados de tipo de interés (IRS), que dan lugar al siguiente cálculo de riesgo de contrapartida:

Cifras en miles de euros

CATEGORÍA	Nocional	Valor Actual de Mercado (WAM)	Coste de Reposición (RC)	Exposición Futura Potencial (PFE)	Valor de la exposición	APRs
CDS	2.000,0	0,0	0,0	3.193,4	4.470,80	3.453,1
IRS	2.000,0	0,1	0,0	226,7	317,50	158,8

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas, que puedan amenazar la viabilidad futura de una entidad, como consecuencia de la concentración de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar, o en activos financieros especialmente correlacionados. Esta concentración también se puede presentar en las actividades desarrolladas o en las zonas geográficas en la que estas se llevan a cabo, que si bien aportaría especialización podría dar lugar mayores sensibilidades a cambios en el entorno económico.

El Banco se asegura que las exposiciones antes sus acreditados cumplen con holgura los límites regulatorios de Grandes Exposiciones establecidos en el Reglamento, para evitar tener excesiva exposición con una misma contrapartida o grupo económico.

Asimismo, tanto los límites como los controles de la actividad de intermediación llevada a cabo por la Entidad, pretenden asegurar que no se generan exposiciones por encima de los límites establecidos.

Andbank calcula los índices de concentración sectorial e individual dentro de su proceso de autoevaluación del capital, tal y como se indica en el Anexo 2 de la Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) de las Entidades de Crédito.

A continuación, se muestran las 10 mayores exposiciones globales de la Entidad teniendo en cuenta todo tipo de exposiciones de crédito y contrapartida:

Cifras en miles de euros

CONTRAPARTE	Expo. directas	Expo. indirectas	Expo. activos subyac.	Expo. Original	(-) Provi-siones	% del capital admisible	(-) Cobertura del riesgo con garantías reales	(-) Bienes inmuebles	(-) Importes exentos a efectos de GGEE	(-) Sust. de riesgo de crédito	Expo. Final	% del capital admisible
BANCO DE ESPAÑA	722,8	0,0	0,0	**722,8**	0,0	**641%**	0,0	0,0	-722,8	0,0	**0,0**	**0%**
ANDORRA BANC AGRICOL REIG SA	170,1	1,1	0,0	**171,1**	0,0	**152%**	-146,6	0,0	0,0	0,0	**24,5**	**22%**
MONTERRI INVESTMENT, S.L.	76,3	0,0	0,0	**76,3**	0,0	**68%**	-76,3	0,0	0,0	0,0	**0,0**	**0%**
KEY WOLF, S.L.U.	75,0	0,0	0,0	**75,0**	0,0	**67%**	-16,6	0,0	-58,4	0,0	**0,0**	**0%**
JOSE DEL PILAR MORENO CARRETERO	42,6	0,0	0,0	**42,6**	0,0	**38%**	-30,9	0,0	-11,6	0,0	**0,0**	**0%**
THE NIMO'S HOLDING, S.L.	41,0	0,0	0,0	**41,0**	0,0	**36%**	-40,0	0,0	0,0	0,0	**1,0**	**1%**
ONCHENA, S.L.	40,2	0,0	0,0	**40,2**	0,0	**36%**	-40,0	0,0	0,0	0,0	**0,2**	**0%**
LA VERDOSA SL	37,0	0,0	0,0	**37,0**	0,0	**33%**	-37,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**	**0%**
EXCELSIOR TIMES, S.L	35,0	0,0	0,0	**35,0**	0,0	**31%**	-35,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**	**0%**
HQ AMERICA SOCIMI, S.A	34,3	0,0	0,0	**34,3**	0,0	**30%**	0,0	-34,3	0,0	0,0	**0,0**	**0%**

6.4 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos financieros, incluyendo variaciones en los tipos de interés, tipos de cambio y otros factores de mercado.

La entidad mantiene una política conservadora en relación con este riesgo, orientada a la no asunción de posiciones de negociación por cuenta propia, en línea con su modelo de negocio y su apetito al riesgo. En este sentido, las actividades de trading no forman parte de la estrategia de la entidad.

No está dentro de la propensión al riesgo de Andbank la negociación en mercados financieros con el objetivo de generar resultados derivados de los movimientos en los precios de los instrumentos financieros. En este sentido, la entidad no dispone de cartera de negociación, de acuerdo con la definición establecida en la normativa prudencial. Las exposiciones valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado global y las mantenidas hasta vencimiento no resultan materiales.

Adicionalmente, el Banco mantiene posiciones en activos líquidos como parte de su estrategia de gestión de la liquidez y del riesgo estructural de tipo de interés. Para estas posiciones existen límites de duración y de calidad crediticia que son revisados diariamente por el área de Control de Riesgos y periódicamente en el COAP.

La actividad de intermediación llevada a cabo por la Entidad no supone asumir posiciones propias abiertas más que instantáneamente para su asignación al cliente.

En relación con el riesgo de tipo de cambio, las posiciones en divisa tienen su origen principalmente en saldos de clientes y operaciones de gestión de liquidez entre divisas. El apetito al riesgo para estas posiciones es cerrar el riesgo de cambio por lo que las posiciones resultantes son reducidas y no generan exposición sustancial a movimientos de los tipos de cambio.

La mesa de Tesorería cubre activamente la posición generada tanto por operaciones spot de los clientes como por las posiciones netas entre activos y pasivos de balance, con el objetivo de limitar la exposición a movimientos de los tipos de cambio.

El seguimiento de estas exposiciones se realiza de forma periódica en los órganos de control de la entidad, en línea con el marco de apetito al riesgo.

En base a lo anterior, la entidad considera que su exposición al riesgo de mercado no es material, en coherencia con su modelo de negocio y su estrategia de gestión del balance.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013, en su versión modificada, la entidad evalúa sus posiciones sujetas a riesgo de mercado a efectos de determinar los requerimientos de fondos propios correspondientes.

Dado que:

- la entidad no mantiene cartera de negociación,
- las exposiciones sujetas a riesgo de mercado son residuales,
- y no se mantienen posiciones abiertas significativas,

la exigencia de capital por riesgo de mercado resulta no material en el contexto de la entidad.

6.5 Riesgo operacional

El Riesgo Operacional es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos.

El riesgo Operacional es inherente a la naturaleza de las actividades bancarias y su impacto potencial tiene una elevada relación con la complejidad, los cambios, la falta de automatización, los sistemas y el volumen de las líneas de negocio. La gestión del riesgo Operacional, por tanto, tiene una consideración importante para los servicios que Andbank ofrece a sus clientes.

En Andbank, las actividades de control forman parte integrante de nuestras operaciones tanto en las áreas operativas como en el resto de la organización.

Consideramos cuatro fuentes de riesgo operacional:

- Las personas – se deriva de la posible no adecuación del capital humano de la Entidad o de una insuficiente protección del mismo. Son motivos de la fuente de riesgo de las personas la falta de comprensión de las normas o expectativas de resultados, las deficiencias de capacitación, una formación insuficiente, unos recursos humanos y controles inadecuados, los actos intencionados e irregularidades de los empleados.
- Los procesos – surge en cualquier etapa de la cadena de valor. La fuente de riesgo de los procesos se deriva de fallos o ineficacia de los procesos y procedimientos establecidos, incluyendo su diseño incorrecto, la falta de seguimiento de los procesos, la no modificación de los procesos a la luz de los cambios del negocio o una documentación inadecuada del proceso.
- Los sistemas – se deriva de nuestra dependencia de las soluciones basadas en las tecnologías de la información y comunicación y del hecho de que no ofrezcan los resultados esperados para cubrir los objetivos estratégicos y específicos de la Entidad. La fuente de riesgo de sistemas abarca las interrupciones y los fallos directos del sistema en las operaciones internas y externalizadas, así como una tecnología obsoleta o inadecuada.
- Los eventos externos – incluye los de carácter físico, como las catástrofes naturales, el terrorismo y el vandalismo, así como los de carácter más inmaterial, como el fraude, el hurto y el incumplimiento de nuestros proveedores de servicios. La fuente de riesgo externo comprende también el riesgo de nuevas normativas o de cambios de las normativas, o modificaciones del entorno político nacional o extranjero que afecte adversamente al negocio.

Como parte del programa de actuación para la gestión del Riesgo Operacional, la Entidad ha definido procedimientos en su área operativa, que han sido aprobados por el Comité de Riesgos o el Comité de Dirección, en su caso.

El Grupo Andbank ha implantado una base de datos de eventos operacionales que permite registrar las incidencias ocurridas, indicando las fechas de ocurrencia, reporte y solución, los departamentos afectados y los planes de acción puestos en marcha. El departamento de Control de Riesgos se encarga del registro de estos eventos y del reporte del mismo a la Alta Dirección y al Consejo de Administración.

La gestión del riesgo operacional se apoya en un marco de gobernanza que incluye el seguimiento periódico del mismo en los órganos de control y la Alta Dirección, en línea con el marco de apetito al riesgo de la entidad.

Los indicadores de riesgo (KRIs, del inglés *Key Risk Indicators)* son parámetros de diversa naturaleza que permiten revelar qué riesgos asume la Entidad en un momento determinado. Estos indicadores deben ser revisados periódicamente para alertar sobre cambios que puedan anticipar riesgos emergentes o aún no materializados. Dichos indicadores se elevan mensualmente tanto al Comité de Riesgos como al Consejo para su seguimiento y conocimiento de la evolución de los mismos.

Se han creado para aquellas áreas susceptibles de tener un mayor riesgo/impacto asociado (Cumplimiento Normativo, Prevención de Blanqueo de Capitales, Operaciones, Administración de la red de sucursales, Control de Agentes e IT).

Asimismo Andbank elabora el backlog de eventos operativos que es un informe anual, en el que se pone foco a los procesos donde se ha detectado un mayor número de eventos operativos, y que por tanto denotan la necesidad de una nueva evaluación de todos los aspectos del proceso.

Otro de los aspectos dentro de la gestión del Riesgo Operacional es el Plan de Continuidad de Negocio, liderado por el departamento de Organización y Sistemas en coordinación con el mismo departamento de la Matriz, que pretende asegurar que el Banco pueda seguir prestando servicios y gestionando sus exposiciones ante situaciones de crisis provocados por eventos que impidan el normal uso de las instalaciones y sistemas.

Andbank incluye dentro del riesgo operacional el riesgo tecnológico. En la Política Global de Riesgos TIC a nivel Grupo se establecen los objetivos del proceso de gestión de riesgos TIC de Andbank:

- Proteger los activos de información: incluyendo la información confidencial, los datos de los clientes, la propiedad intelectual y otros activos críticos.
- Garantizar la disponibilidad, integridad, autenticidad y confidencialidad de la información: asegurando que la información esté disponible cuando sea necesario, manteniendo su integridad y protegiendo su confidencialidad, tanto frente a amenazas internas como externas.
- Cumplir con los requisitos legales y regulatorios: ayudando a identificar y gestionar los riesgos de información de manera que cumplan con los requisitos legales y regulatorios aplicables.

- Promover la confianza y la reputación: al implementar un enfoque estructurado y sistemático para la gestión de riesgos de la información se mejora la capacidad para proteger la información sensible, lo que a su vez promueve la confianza del cliente y protege la reputación de la organización.

La Política de Riesgos TIC de la Entidad indica que el marco de gestión de riesgos y control interno de la entidad protegerá adecuadamente los sistemas de TIC de la entidad. El marco de gestión de riesgos de TIC y de seguridad incluirá procesos establecidos para:

- Determinar el apetito de riesgo de TIC y de seguridad, de conformidad con el apetito de riesgo de la entidad financiera.
- Identificar y evaluar los riesgos de TIC y de seguridad a los que la entidad financiera está expuesta. Los riesgos de TIC estarán dentro del ámbito de los marcos globales de gestión de riesgos y de control interno de la entidad.
- Definir medidas, incluidos controles, para mitigar los riesgos de TIC y de seguridad;
- Realizar un seguimiento de la eficacia de estas medidas
- Comunicar al órgano de dirección los riesgos de TIC y de seguridad y los controles correspondientes.

El cálculo de los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional se realiza conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 575/2013, según sus modificaciones introducidas por CRR3.

Este enfoque se basa en la determinación del indicador de negocio (Business Indicator – BI), que constituye una medida representativa del volumen de actividad de la entidad y se obtiene como la suma de los siguientes componentes:

- el componente de intereses, arrendamientos y dividendos,
- el componente de servicios,
- y el componente financiero.

A partir del indicador de negocio, se determina el componente del indicador de negocio *(Business Indicator Component – BIC),* aplicando los coeficientes establecidos en la normativa en función del nivel de actividad de la entidad.

El cálculo incorpora los ajustes y exclusiones definidos en los artículos 314 y 315 del Reglamento, así como los criterios de asignación y correspondencia entre las partidas contables y los componentes del indicador de negocio. A estos efectos, la entidad utiliza información procedente de sus estados financieros, estableciendo la correspondencia *(mapping)* con las partidas regulatorias definidas en los marcos FINREP aplicables.

Asimismo, el cálculo se basa en la media de los importes correspondientes a los tres últimos ejercicios, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa.

A continuación se presenta el detalle de los componentes y subcomponentes del indicador de negocio, así como los requerimientos de capital por riesgo operacional correspondientes al ejercicio 2025:

Cifras en millones de EUR

		2023	2024	2025	MEDIA
IC - Componente de intereses	IC	34,0	31,0	33,1	32,7
AC - Componente de activo	AC	2.214,6	2.482,2	2.621,7	2.439,5
DC - Componente de dividendos	DC	0,0	0,0	0,0	0,0
ILDC - Componente de intereses, arrendamientos y dividendos	**ILDC**	**ILDC = min(IC, 0,0225 * AC) + DC**			**32,7**
Liquidez (Over-night)		800,5		40	30
OI - Componente otros ingresos de Explotación	OI	2,3	3,5	3,9	3,2
OE - Componente otros gastos de expolotación	OE	1,1	0,3	0,7	0,7
FI - Componente de ingresos por honorarios y comisiones	FI	104,1	117,4	143,6	121,7
FE - Componente de gastos por honorarios y comisiones	FE	45,0	53,8	63,6	54,1
SC - componente de servicios	**SC**	**SC = max(OI, OE) + max(FI, FE)**			**124,9**
TC - Componente de la cartera de negociación	TC	9,5	12,7	13,5	11,9
BC - Componente de la cartera bancaria	BC	0,8	1,6	1,3	1,3
FC - componente financiero	**FC**		**FC = TC + BC**		**13,2**
BI - indicador de actividad	**BI**		**BI = ILDC + SC + FC.**		**170,8**
BIC - componente del indicador de actividad	**BIC**				**20,5**
APRs por riesgo operativo					**256,2**

6.6. Riesgo de tipo de interés estructural del balance

El riesgo de tipo de interés estructural del balance *(Interest Rate Risk in the Banking Book – IRRBB)* refleja el riesgo actual o potencial para los resultados financieros y el valor económico de la entidad derivado de movimientos adversos en los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles incluidos en el balance.

De acuerdo con las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2022/14), este riesgo se manifiesta principalmente a través de tres fuentes: el riesgo de desajuste *(gap risk)*, derivado de las diferencias temporales en el repricing de activos y pasivos; el riesgo de base (basis risk), asociado a la evolución diferencial entre índices de referencia; y el riesgo de opcionalidad *(optionality risk)*, derivado de la existencia de opciones explícitas o implícitas que pueden alterar el perfil de flujos de efectivo.

La entidad gestiona este riesgo mediante un marco de gobierno y control alineado con su perfil de actividad y su apetito al riesgo. En este sentido, el seguimiento del IRRBB se articula a través de un proceso de comunicación interna que permite una supervisión periódica en los distintos órganos de gobierno:

- **El Comité de Activos y Pasivos (COAP)**, que recibe información con periodicidad mensual sobre la evolución de las principales métricas de riesgo, incluyendo análisis de escenarios y propuestas de gestión.
- **El Comité de Dirección (CMA)**, que es informado periódicamente de la exposición al riesgo, facilitando su integración en la toma de decisiones estratégicas.
- **El Consejo de Administración**, que recibe información periódica en el marco del seguimiento del apetito al riesgo de la entidad.

Adicionalmente, la entidad realiza la remisión periódica de la información regulatoria al Banco de España en cumplimiento de los requerimientos prudenciales aplicables.

Andbank realiza la medición del riesgo de tipo de interés estructural desde una doble perspectiva.

- Por un lado, se analiza la **sensibilidad del margen neto de intereses (NII)** en un horizonte temporal de 12 meses, evaluando el impacto de variaciones en los tipos de interés sobre los flujos de caja futuros y sobre la reinversión de las posiciones a vencimiento.
- Por otro lado, se evalúa la **sensibilidad del valor económico del balance (EVE)**, midiendo el impacto de los cambios en los tipos de interés sobre el valor actualizado de los flujos de efectivo futuros de las posiciones sensibles, lo que proporciona una visión del riesgo a largo plazo.

El análisis del IRRBB se realiza considerando todas las posiciones del balance sensibles a tipos de interés, incluyendo en su caso derivados de cobertura y coberturas contables, y excluyendo las posiciones pertenecientes a la cartera de negociación, de acuerdo con la definición regulatoria vigente. Asimismo, se incorporan hipótesis comportamentales cuando estas difieren de las condiciones contractuales, especialmente en el caso de depósitos sin vencimiento definido, productos con opcionalidad implícita y operaciones sujetas a amortización anticipada, en línea con el principio de proporcionalidad.

En relación con el marco supervisor, la entidad evalúa periódicamente su exposición bajo los escenarios regulatorios definidos por la Autoridad Bancaria Europea, que incluyen movimientos paralelos y no paralelos de la curva de tipos de interés (escenarios *parallel up, parallel down, steepener, flattener, short rates up* y *short rates down*). Estos escenarios permiten analizar el impacto potencial sobre el valor económico y el margen financiero de la entidad.

En particular, la entidad monitoriza la sensibilidad del valor económico del capital regulatorio *(EVE)* respecto al capital, así como la sensibilidad del margen neto de intereses *(NII)* a 12 meses, en línea con los umbrales regulatorios establecidos. Este seguimiento se realiza de forma periódica y se integra en el marco de control del riesgo, permitiendo identificar desviaciones y, en su caso, adoptar las medidas necesarias.

Finalmente, la gestión del IRRBB se realiza bajo el principio de proporcionalidad, de modo que el nivel de sofisticación de las metodologías, hipótesis y procesos de control se adecúa al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la entidad, centrándose en aquellas fuentes de riesgo que resultan materialmente relevantes

La entidad dispone de límites internos para el riesgo de tipo de interés estructural, establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (MAR), que cubren tanto la sensibilidad del valor económico como del margen financiero. Estos límites son objeto de seguimiento periódico en el COAP y del resto de órganos de gobierno, permitiendo una gestión activa de la exposición y la adopción de medidas correctoras en caso de desviaciones.

En la siguiente tabla, se pueden observar las mediciones de este riesgo para el año vigente y el año anterior en diferentes escenarios utilizados para la gestión del balance del Grupo tanto para valor económico como para margen de intereses:

Cifras en millones de euros

	Sensibilidad de valor económico		**Sensibilidad ingresos netos por intereses**	
	Dic - 25	**Dic - 24**	**Dic - 25**	**Dic - 25**
Subida en paralelo	-7,1	-8,6	-2,2	1,2
Bajada en paralelo	3,8	9,8	0,1	-0,4
Inclinación de la pendiente	2,3	1,7		
Apalancamiento de la pendiente	-5,6	-3,1		
Subidas de las tasas a corto	-7,5	-5,6		
Bajadas de las tasas a corto	3,9	5,8		

6.7. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas por no disponer de fondos líquidos suficientes para hacer frente a sus obligaciones de pago a su vencimiento, o por tener que obtener financiación en condiciones desfavorables.

La estrategia de gestión de la liquidez tiene por objeto garantizar que la Entidad mantiene los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados, tanto en situaciones ordinarias como en situaciones de tensión.

Marco de gestión y gobernanza

La entidad dispone de un marco de gestión del riesgo de liquidez definido en la Política de Riesgo de Liquidez, alineado con el Marco de Apetito al Riesgo (MAR), que establece los principios, límites y procedimientos para la adecuada gestión de la liquidez.

La gestión operativa de la liquidez corresponde a las áreas de Tesorería y Operaciones, mientras que el seguimiento y control del riesgo es realizado por el área de Control de Riesgos, con reporte periódico a la Alta Dirección y a los órganos de gobierno, incluyendo el COAP.

El modelo organizativo se articula en un esquema de tres líneas de defensa, que garantiza la adecuada identificación, medición, seguimiento y control del riesgo.

- Primera línea de defensa. La primera línea de defensa comprende los departamentos, áreas de negocio o actividades que generan exposición al riesgo. La primera línea de defensa es responsable de:
  - Identificar todos los riesgos que pueden tener un impacto material.
  - Disponer de la información necesaria para evaluar los riesgos.
  - Cumplir los límites establecidos para sus actividades.
- Segunda línea de defensa. La segunda línea de defensa está constituida por un equipo especializado en el control y supervisión de la gestión de riesgos. Tiene las siguientes responsabilidades:
  - Garantizar la existencia y aprobación de límites establecidos
  - Supervisar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y límites establecidos en las actividades de gestión del balance.
  - Realizar una evaluación recurrente de los riesgos existentes.
  - Revisar las exposiciones al riesgo de liquidez.
  - Garantizar la existencia de mecanismos de valoración del riesgo robustos, fiables y adecuados para el desempeño de las actividades.
- Tercera línea de defensa. Auditoría Interna constituye el órgano independiente que ejerce las funciones de la tercera línea de defensa. Es responsable de evaluar periódicamente las políticas, métodos y procedimientos verificando su adecuación y comprobando su efectiva implementación en la gestión.

Andbank España dispone de procesos de identificación, medición, evaluación, seguimiento, control y Reporting de la gestión de la liquidez y la financiación.

Estrategia de financiación

La estrategia de financiación de la entidad tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de fuentes de financiación estables y diversificadas, permitiendo cubrir sus necesidades tanto en condiciones normales como en situaciones de estrés.

El Banco tiene como objetivo mantener activos líquidos suficientes para hacer frente a sus necesidades de liquidez, de forma que movimientos inesperados en las fuentes habituales de financiación no provoquen tensiones de liquidez. La entidad mantiene activos líquidos de alta calidad que constituyen un colchón de liquidez adecuado, teniendo en cuenta su disponibilidad y su capacidad de utilización como colateral en operaciones de financiación.

Las principales fuentes de financiación de la entidad son las siguientes:

- Depósitos de clientes. Es la principal fuente de financiación del Banco, y se estima que seguirá siendo así en los próximos años, tal y como se describe en el Plan Estratégico, a un coste reducido debido a que aproximadamente la mitad de los depósitos no exigen remuneración porque son cuentas operativas de clientes.
- Depósitos de EECC. Como fuente de financiación en esta partida se incluyen depósitos tomados y cesión temporal de activos con la Matriz.
- Capital, que se va viendo incrementado cada año principalmente por los beneficios obtenidos.

Adicionalmente, la entidad dispone de niveles de liquidez elevados en relación con los requerimientos regulatorios, lo que contribuye a mitigar el riesgo de tensiones de liquidez ante escenarios adversos.

El plan de financiación a tres años presentado a Banco de España se basa en el plan estratégico.

La conclusión del Plan de Financiación es que el Banco se financia exclusivamente de depósitos de clientes como depósitos operativos de la actividad de banca privada, y que esta operativa de la clientela deja una alta liquidez disponible al banco debido al bajo apetito al riesgo en inversión en cartera propia y moderado LTD de inversión crediticia. Adicionalmente, el Banco recibe un volumen significativo de liquidez de la Matriz para depositar en BdE, y esta actividad "mediadora" impacta algunos ratios mostrando un mayor apalancamiento virtual. La estructura de vencimientos del balance depende en gran medida de las hipótesis de inestabilidad de los depósitos a la vista de clientes, que aún con hipótesis conservadoras resulta un gap de vencimientos holgado. Es relevante señalar

que la entidad se encuentra en el proceso de implantación de una herramienta especializada en la gestión del riesgo de interés y de liquidez, y que todas las hipótesis de comportamiento de los saldos se encuentran en estudio y modelización por parte de consultores, en relación con la gestión de estos riesgos.

Plan de contingencia de liquidez

La entidad dispone de un Plan de Contingencia de Liquidez, que establece los procedimientos y medidas a adoptar en situaciones de tensión de liquidez, incluyendo:

- identificación de posibles fuentes de estrés,
- definición de indicadores tempranos de alerta,
- medidas de actuación para la obtención de liquidez,
- y mecanismos de comunicación interna.

Este plan tiene por objeto asegurar la capacidad de la entidad para hacer frente a situaciones adversas sin comprometer la continuidad de sus operaciones.

Métricas de liquidez

La entidad realiza el seguimiento del riesgo de liquidez mediante un conjunto de métricas regulatorias e internas, que permiten evaluar su posición de liquidez en distintos horizontes temporales.

En el Marco de Apetito al Riesgo se detallan los límites fijados para las métricas de liquidez definidas:

Cifras en miles de EUR

Límites de riesgo de Liquidez	Datos a 12/31/2025	Límite de apetito	Límite de tolerancia
Liquidez (Over-night)	800,5	40	30
Liquidez (otros plazos)	990,7	50	40
Liquidity Coverage Ratio	138,3%	125%	110%
NSFR Ratio	142,5%	125%	110%
Loan-to-Deposit	66,2%	70%	80%

El Banco establece límites internos para estas métricas de acuerdo con el Marco de Apetito al Riesgo, los cuales son revisados periódicamente por los órganos de gobierno correspondientes.

Asimismo, la entidad monitoriza de forma recurrente otras métricas operativas en el ámbito del COAP y del Comité de Riesgos, entre las que destacan la liquidez propia disponible y el excedente de liquidez mantenido en el Banco de España, que permiten un seguimiento continuo de la posición de liquidez de la entidad.

Todas estas métricas están sujetas a seguimiento periódico en los órganos de gobierno de la entidad, permitiendo una gestión activa y anticipativa del riesgo de liquidez. Además existen diversas métricas de liquidez que se monitorizan en el Informe Diario de Seguimiento de Riesgos.

La siguiente tabla muestra el promedio del ratio de cobertura de liquidez (LCR) a lo largo del año:

Cifras en miles de euros

	1er Trimestre	2º Trimestre	1° Trimestre	4º Trimestre
Activos líquidos	779.827,0	736.244,3	669.307,1	758.212,8
Entradas	93.171,0	130.262,4	82.467,7	97.720,8
Salidas	511.598,3	584.762,0	534.744,4	629.600,5
Salidas netas de liquidez	418.427,3	454.499,6	452.276,7	531.879,6
Ratio LCR	**186,37%**	**161,99%**	**147,99%**	**142,55%**

La siguiente tabla muestra el ratio de financiación estable neta (NSFR) a lo largo del año:

Cifras en millones de euros

	Marzo 2025	Junio 2025	Septiembre 2025	Diciembre 2025
Financiación estable requerida	1.190,4	1.201,8	1.032,6	1.149,0
Financiación estable disponible	1.565,7	1.520,0	1.523,1	1.636,8
Ratio NSFR	**131,5%**	**126,5%**	**147,5%**	**142,5%**

6.8. Riesgo ESG

La Introducción a los riesgos ESG

Los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son riesgos de naturaleza no financiera que pueden afectar negativamente a la situación financiera, a los resultados y al modelo de negocio de la entidad, principalmente a través de su impacto en los riesgos financieros tradicionales.

Estos riesgos se clasifican en las siguientes categorías:

Riesgo climático y medioambiental

El riesgo climático y medioambiental se refiere a la exposición de la entidad a factores relacionados con el cambio climático y el deterioro del entorno natural, que pueden afectar tanto a sus contrapartes como a sus propias actividades.

Este riesgo se manifiesta principalmente a través de dos componentes:

- Riesgo físico: deriva de los efectos de fenómenos climáticos adversos, tanto eventos extremos como cambios graduales en el entorno. Puede ser:
  - Agudo, cuando se produce por acontecimientos extremos como inundaciones, incendios o tormentas.
  - Crónico, cuando resulta de tendencias progresivas como el aumento de temperaturas, el deterioro medioambiental o la escasez de recursos.

  Estos riesgos pueden impactar, entre otros aspectos, en el valor de los activos, en la continuidad de las actividades económicas o en las cadenas de suministro.
- Riesgo de transición: se refiere a las posibles pérdidas derivadas del proceso de transición hacia una economía más sostenible y baja en carbono, incluyendo cambios regulatorios, tecnológicos o en las preferencias de los agentes económicos.

Adicionalmente, estos riesgos pueden dar lugar a impactos indirectos, como riesgos legales o reputacionales, que pueden afectar a la entidad o a sus contrapartes.

En conjunto, los riesgos climáticos y medioambientales actúan como factores que pueden amplificar los riesgos financieros tradicionales, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operacional o el riesgo estratégico.

Riesgo social

El riesgo social está asociado a factores relacionados con el impacto de la actividad de la entidad y de sus contrapartes en la sociedad, incluyendo aspectos como las condiciones laborales, los derechos humanos o la gestión de la cadena de suministro.

Estos factores pueden afectar a la entidad a través de diferentes vías, como la exposición a determinados sectores o proveedores, así como mediante impactos reputacionales o regulatorios.

Riesgo de gobernanza

El riesgo de gobernanza se refiere a aquellos riesgos derivados de deficiencias en la estructura de gobierno corporativo, en los procesos de toma de decisiones o en los sistemas de control interno.

Incluye aspectos como:

- la existencia de marcos adecuados de control y supervisión,
- la correcta alineación de incentivos,
- y el cumplimiento de las normas y principios de buen gobierno.

Este tipo de riesgo puede afectar tanto a la propia entidad como a las contrapartes con las que se relaciona, y puede tener implicaciones relevantes en términos financieros, regulatorios y reputacionales.

Los riesgos ESG pueden afectar a la entidad a través de los riesgos financieros tradicionales, principalmente el riesgo de crédito, el riesgo operacional y, en menor medida, otros riesgos derivados de su actividad

Marco de gestión y gobernanza

Andbank España se encuentra inmersa en un proceso de transición hacia una actividad financiera más sostenible, alineándose con los nuevos requisitos regulatorios en materia de sostenibilidad. Previo a la COP 2026, la entidad suscribió una carta junto a más de 450 inversores con el objetivo de instar a los gobiernos a tomar medidas firmes para fortalecer el compromiso global frente al cambio climático.

El Banco Central Europeo publicó su Guía sobre expectativas supervisoras en la gestión de los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental. Se trata de un documento dirigido a entidades significativas y que Banco de España adoptó en su totalidad para aquellas entidades menos significativas bajo su supervisión. Las principales conclusiones son las siguientes:

Modelo de negocio y estrategia	Incorporar en la estrategia, modelo de negocio y marco de apetito al riesgo los riesgos climáticos y medioambientales materiales tanto en el corto como en el largo plazo	
Gobierno corporativo	El Consejo de Administración es el último responsable de integrar los riesgos climáticos y medioambientales en la estrategia general y establecer mecanismos de revisión	Incorporar estos riesgos en la organización de la entidad
Gestión de riesgos	Integrar los riesgos medioambientales y climáticos en los procesos actuales de gestión de riesgos y adoptar un enfoque global en su identificación, evaluación, seguimiento y mitigación:	Contemplar estos riesgos en el ICAAP e ILAAP
		Definir y evaluar periódicamente controles adecuados para estos riesgos en las políticas y procedimientos
		Profundizar en la utilización de análisis de escenarios y ejercicios de estrés
		Mejorar calidad y disponibilidad de datos sobre riesgos climáticos y medioambientales
Divulgación	Incluir en el Informe de Relevancia Prudencial los riesgos climáticos y medioambientales relevantes teniendo en cuenta sus particularidades, especialmente su horizonte temporal	

En esta misma línea, Andbank ha asumido compromisos propios. A finales de 2022, la Entidad desarrolló un Plan de Acción ambicioso en materia de sostenibilidad, que contempla diversas tareas con el objetivo de lograr un grado óptimo de alineamiento conforme a

las expectativas supervisoras sobre la gestión del riesgo climático y medioambiental publicadas por el Banco de España. Desde su implementación, este plan ha ido evolucionando y adaptándose a nuevas expectativas supervisoras publicadas. Este Plan de Acción, al igual que las expectativas supervisoras, incluye acciones relacionadas con la identificación y evaluación de la materialidad de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), así como su integración en la gestión y divulgación de las actividades de la Entidad.

Este Plan de Acción, al igual que las expectativas del Banco de España, abarca acciones relacionadas con la determinación de la materialidad de los riesgos, su integración en la gestión y divulgación.

La siguiente tabla muestra, a modo de resumen, las iniciativas propuestas a implementar en el Plan de Acción:

Expectativa BdE	Hitos	Prioridad	Complejidad
Modelo de negocio y estrategia	1. Análisis de los riesgos ESG en el entorno empresarial	Alta	Media
Gobierno corporativo	2. Estructura organizativa	Alta	Media-baja
	3. Formación en sostenibilidad	Media	Media-baja
	4. Sistema de reporting ESG	Media	Media
Gestión de riesgos	5. Marco de gestión de riesgos	Media	Media
	6. Gestión del riesgo de crédito	Alta	Media
	7. Marco de Apetito al Riesgo	Media	Alta
	8. Análisis de escenarios e incorporación en el IACL	Media-baja	Alta
Divulgación	9. Divulgación de la información no financiera	Media-baja	Media

Alta Media Media-baja

En este sentido, a lo largo de 2023 comenzó la implementación del Plan de Acción, con la ejecución del primer punto, y más importante, de realizar el análisis de impacto del riesgo climático en el banco, que determinaría en qué medida estamos expuestos al riesgo climático por el riesgo de nuestras posiciones, contrapartidas, y/o garantías.

Como conclusión de los análisis realizados, Andbank ha elaborado el Informe de materialidad de las exposiciones a los riesgos climáticos que tiene por objeto la valoración de la materialidad de las exposiciones de Andbank España frente a los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental.

Una vez identificados los factores de riesgo que más pueden impactar a la Entidad con base en su modelo de negocio, y sus vías de materialización más factibles, y conociendo la exposición de las carteras hipotecarias y de empresas, se ha realizado un primer análisis cualitativo acerca de la materialidad de las principales combinaciones entre los factores de riesgo climático identificados y las categorías de riesgo tradicionales.

Este análisis se ha llevado a cabo para tres horizontes temporales: corto plazo, que incluye los próximos tres años; medio plazo, incluyendo los próximos 7 años y; largo plazo, que incluye un periodo más amplio hasta 2050.

A continuación, se muestran las conclusiones de este análisis de materialidad realizado:

Evaluación de materialidad cualitativa Andbank España

	2025	2030	2050	2025	2030	2050
	Riesgo de transición			Riesgo de transición		
Tipo de riesgo	**C/P**	**M/P**	**L/P**	**C/P**	**M/P**	**L/P**
Riesgo de crédito	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo medio-bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo medio-bajo**	**Riesgo medio-alto**
Riesgo de mercado	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo medio-bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**
Riesgo operacional	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo medio-bajo**
Riesgo reputacional	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**
Riesgo de liquidez	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**	**Riesgo bajo**

Riesgo alto Riesgo medio-alto Riesgo medio-bajo Riesgo bajo

Las conclusiones de este análisis apuntan a que, en el corto y medio plazo, el impacto de los riesgos climáticos en las diferentes carteras de la Entidad es muy limitado, a través del posible deterioro del valor de los títulos de deuda y accionariales de las sociedades cotizadas, impactando de esta manera tanto en el Riesgo de Crédito a través de la pérdida de valor de los colaterales financieros, como en el Riesgo de Mercado, a través de la cartera de inversión propia. El mayor riesgo inherente por volumen, el de riesgo de crédito, se encuentra perfectamente mitigado por la valoración diaria de garantías y el mecanismo de reposición de garantías por margin call, que recoge de forma inmediata cualquier percepción de mercado de pérdida de valor de una empresa por su falta de adaptación al riesgo climático.

El impacto en riesgo de crédito por eventos de riesgo físico sobre la cartera hipotecaria se estima podría ser de nivel medio a largo plazo, por una mayor posibilidad de incurrir en pérdidas ante sucesos de eventos climatológicos adversos (incendios, inundaciones, desertificación) que afecten al valor de las garantías inmobiliarias. No obstante, hay que tener en cuenta que la cartera hipotecaria supone menos del 20% de la inversión crediticia, y que el riesgo está mitigado por tener LTV moderados (LTV medio por debajo del 50%), por lo que posibles pérdidas de valor de los inmuebles en garantía como consecuencia de efectos medioambientales, no tendrían impacto inmediato. Los mecanismos de retasación existentes recogerían este impacto.

La cartera propia tiene un tamaño reducido (menos de 100 millones de euros), y está diversificada, lo que reduce la exposición al riesgo climático. Se ha estimado la intensidad de emisiones de la cartera propia de Andbank España, a través de las emisiones de GEI financiadas de la cartera.

Asimismo, durante el ejercicio 2024, Andbank ha trabajado la fijación y medición de indicadores de gestión del riesgo. En la última revisión del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad, aprobada el 27 de febrero de 2025, se han incluido los indicadores para la gestión del riesgo climático (ver detalle en el Anexo III de este documento).

Siguiendo con el plan de acción, y como parte de la extensión de la cultura de riesgos de este nuevo riesgo, se impartió formación al Consejo de Administración en materia de riesgos derivados del cambio climático por parte de un experto externo.

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Divulgación (SFDR), se ha implementado la integración de los riesgos derivados de la sostenibilidad tanto para las actividades de asesoramiento como para la gestión discrecional de carteras. Este procedimiento se detalla y publica en la página web de la entidad a través de la Política de Inversión Responsable.

La integración de los riesgos de sostenibilidad implica un análisis exhaustivo de los factores relacionados con la sostenibilidad durante los procesos de asesoramiento y toma de decisiones de inversión. El objetivo final es influir en la relación entre riesgo y rentabilidad de los productos financieros. Este enfoque se materializa a través de:

- Un análisis de la adecuación de la estructura de la cartera y sus diversos componentes a los límites establecidos por la idoneidad de cada cliente o los límites requeridos por la política de inversión de cada vehículo o mandato.
- Un análisis exhaustivo de los factores financieros y extrafinancieros asociados a cada uno de los activos subyacentes seleccionados por los profesionales de Andbank. Estos activos pueden incluir instrumentos de renta variable, renta fija, fondos de inversión, ETF, así como vehículos y mandatos específicos.

Gestión del Riesgo ESG en Andbank Wealth Management, SGIIC, S.A.

En cuanto a la Gestora de Andbank, Andbank Wealth Management (AWM), ha logrado notables avances en sostenibilidad. En este sentido, se ha sumado a las siguientes iniciativas:

- AWM es signataria de PRI (Principios para la Inversión Responsable) de las Naciones Unidas desde 2016, siendo la primera gestora independiente en unirse a esta iniciativa. Estos Principios fueron elaborados en 2005 por un grupo internacional de inversores institucionales que reconocieron la creciente importancia de las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las prácticas de inversión. El proceso fue convocado por el Secretario General de las Naciones Unidas.

  Mediante la adhesión a estos Principios, la Gestora se compromete públicamente a adoptarlos e implementarlos en su capacidad como inversora, siempre que sea coherente con sus responsabilidades fiduciarias. También se compromete a evaluar la eficacia y mejorar el contenido de los Principios a lo largo del tiempo. Además, AWM fomentará que otros inversores también adopten estos Principios.

  La Gestora ha llevado a cabo las siguientes acciones para implementar los principios de PRI:

  - **Principio 1:** AWM ha implementado una Política de Integración Positiva en los procesos de selección y toma de decisiones de inversión. Esta estrategia ESG se aplica al 100% de los vehículos y mandatos. Todos los fondos realizan una medición agregada de sostenibilidad y cuentan con indicadores de mejora (KPIs) definidos e identificados, evaluados trimestralmente en el Comité de Inversión Responsable.
  - **Principio 2:** En 2021, se aprobaron las Políticas de Implicación (proxy voting y engagement) y se implementó la política de proxy voting, participando activamente en las Juntas de varias compañías con presencia estructural en los fondos de la Gestora. Esto se refleja en el informe de implicación elaborado en colaboración con el Asesor de voto externo (Alembeeks/ Glass Lewis).
  - **Principio 3:** En septiembre de 2021, se aprobó la Política de Engagement que describe el compromiso de mejora en términos de implicación. Esta política incluye una matriz de priorización que considera tanto el rating de sostenibilidad como el grado de controversias a nivel de compañía/emisor, sirviendo para priorizar el diálogo con propósito en determinadas compañías presentes en los fondos de la Gestora con vocación estructural.
  - **Principio 4:** Se ha establecido un plan de formación dentro de AWM que se centra en dos pilares: formación y acreditación a nivel de gestora, y divulgación interna de la cultura ESG en el resto del grupo. Todos los gestores están obligados a obtener la certificación CESGA en materia de sostenibilidad, y como parte de un plan de formación continua, también se validan otras certificaciones (SASB, CFA ESG). Además, se lleva a cabo un plan de formación continua proporcionado por terceros expertos en la materia, que brindan al equipo formación específica sobre temas relevantes en sostenibilidad bimensualmente tanto a gestores como a la red comercial.
  - **Principio 5:** Desde 2021, se está trabajando en un proceso de engagement a nivel de gestoras para obtener información cuantitativa y cualitativa sobre el desarrollo y desempeño de las diferentes gestoras en materia de sostenibilidad.
  - **Principio 6:** Existe un apartado específico en la web de Andbank que recoge todo el compromiso y desempeño en materia de sostenibilidad.
- AWM también es miembro de Spainsif, una asociación sin ánimo de lucro creada en 2009 que promueve la Inversión Sostenible y Responsable en España. La Gestora se unió a esta asociación en 2019 y participa activamente en diversas iniciativas, como coloquios o intercambio de buenas prácticas.

  La misión principal de Spainsif es fomentar la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en las políticas de inversión mediante el diálogo con diversos grupos sociales. Busca contribuir al desarrollo sostenible y concienciar e impulsar cambios en los procesos de inversión en la comunidad inversora, las Administraciones Públicas, las empresas y la ciudadanía en general.
- AWM, en la aplicación de su vocación de engagement colaborativo, se ha adherido como endorser a una nueva iniciativa en materia social, Advance, liderada por PRI. Advance es una iniciativa colaborativa en la que los inversores institucionales buscan avanzar en materia de derechos humanos a través de la implicación con las empresas.

En cuanto a la estrategia en sostenibilidad, las respectivas Políticas ESG indican que los tres pilares fundamentales de la gobernanza de las cuestiones ESG en la Gestora y el Banco son:

A. **Política de Inversiones ESG:** La estrategia central para la inclusión de criterios extrafinancieros se basa en la integración de criterios ESG, y en el caso de la gestora, también en la aplicación de una política de propietarios activos (proxy voting y engagement).

B. **Política de Retribución:** Las retribuciones de las personas encargadas de tomar decisiones de inversión se alinean con la consecución de los objetivos establecidos en las políticas y manuales relacionados con cuestiones ESG. La política retributiva asociada al riesgo de Andbank España especifica cómo se alinean los riesgos de sostenibilidad con los criterios de determinación de la remuneración.

C. **Principales Incidencias Adversas (PIAs):** A la fecha de entrada en vigor del Reglamento UE 2019/2088 (en adelante, SFDR) y durante el ejercicio 2021, la Entidad no estaba sujeta a considerar las PIAs a nivel de Entidad, según lo establecido en el artículo 4 de SFDR.

La Entidad avanza en la implementación de un sistema tecnológico diseñado para facilitar la monitorización de indicadores de sostenibilidad en un porcentaje significativo de sus inversiones. Una vez completado este desarrollo interno, Andbank evaluará la posibilidad de modificar la declaración sobre la consideración de las Incidencias Adversas (PIAs) en el proceso de toma de decisiones. Actualmente, y de conformidad con la normativa vigente, al no disponer todavía de la totalidad de los procedimientos internos para su aplicación efectiva, la organización no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en la gestión discrecional de carteras o el asesoramiento en inversiones.

Si bien la consideración de las PIAs no es de obligado cumplimiento a nivel de entidad, Andbank trabaja a nivel de producto para integrar los efectos climáticos de sus decisiones de inversión. Para ello, emplea la huella de carbono de las carteras como indicador clave, apoyándose en la metodología y métricas del proveedor de datos externo MSCI. Este criterio, junto con la evaluación del rating agregado de sostenibilidad, permite cubrir las expectativas de la entidad y de sus clientes en la monitorización del riesgo de sostenibilidad.

En cuanto a la oferta comercial, la organización cuenta con productos sostenibles dentro de su gama. Tras el reposicionamiento realizado en 2024 del fondo SIH Global Sustainable Impact, renombrado SIH Smart Horizon, hacia una estrategia de transición sostenible, el vehículo mantiene su clasificación como artículo 8 bajo el reglamento SFDR. Este fondo presenta unas credenciales de sostenibilidad destacadas, manteniendo un porcentaje de inversión sostenible en cartera superior al 50%.

La Política de Inversión Responsable de Andbank Wealth Management SGIIC (AWM) define el marco de actuación y gobernanza en materia de sostenibilidad. El objetivo principal es la creación de valor a largo plazo y la gestión de los riesgos asociados a criterios ambientales, sociales y de gobernanza. En este sentido, AWM analiza los factores ESG y las posibles controversias en la selección de inversiones y activos, fundamentando sus decisiones en la materialidad de dichos factores.

Para asegurar la ejecución de esta estrategia, la gestora cuenta con el Comité de Inversión Responsable (CIR). Este órgano específico es el encargado de establecer los principios y marcos de referencia en sostenibilidad. Entre sus funciones destacan la supervisión y mejora de la Política de Inversión, el seguimiento del cumplimiento de los criterios ESG y la emisión de opiniones técnicas sobre estos factores en el proceso de toma de decisiones. Asimismo, el Comité revisa los mecanismos de control e identifica, gestiona y supervisa los riesgos asociados a la sostenibilidad.

El Comité de Inversión Responsable adopta la estrategia de integración de riesgos para evaluar parámetros en cada vehículo financiero. AWM mide riesgos de sostenibilidad en decisiones de inversión con información de proveedores especializados, como Sustainalytics, MSCI y Refinitiv, integrando estos datos con factores financieros. Cada vehículo evalúa distintos parámetros, incluyendo:

- Rating global de la cartera ESG
- Scoring global de la cartera ESG
- Cobertura y alcance del análisis ESG
- Factores específicos asociados a la cartera de forma global: huella de carbono (nivel y riesgo), nivel y severidad de las controversias.
- Factores específicos asociados a cada subyacente de forma individual: scoring y riesgos en los pilares medioambiental (E), social (S) y de gobernanza (G), huella de carbono (nivel y riesgo), nivel y severidad de las controversias.

Es importante destacar que la estrategia ESG se aplica al 100% de los vehículos y mandatos. Todos los fondos realizan una medición agregada de sostenibilidad y cuentan con indicadores de mejora (KPIs) definidos e identificados. Además, de manera anual, el

Director General de la Gestora rinde cuentas ante el Consejo y el Comité de Dirección del Banco, informando sobre la estrategia de AWM en temas ESG, su evolución y desempeño.

Durante 2024, se sistematizó el control de KPIs revisados en foros como el CIR y el Comité de Gestión. Adicionalmente, el equipo de Cumplimiento Normativo realiza un informe de control trimestral de KPIs sobre los fondos/IICs. Con este soporte se evalúa el grado de cumplimiento de los indicadores. En caso de incumplimientos reiterados se coordinan medidas correctivas con los diferentes gestores de los vehículos de inversión.

La integración de los criterios ESG se realiza de forma coherente con el análisis financiero para determinar la idoneidad de cada inversión. En las revisiones de cartera efectuadas, se ha constatado un alto nivel de cumplimiento de los KPIs por parte de los equipos de gestión.

Estos indicadores de sostenibilidad han evolucionado tanto en las carteras de gestión discrecional como en los fondos específicos. En el caso de estrategias como el SIH Smart Horizon, los KPIs abarcan, además de los ratings de sostenibilidad, el análisis de controversias, el posicionamiento en gobernanza, políticas de igualdad y remuneración ligada al desempeño sostenible, así como el seguimiento de la alineación regulatoria con la Taxonomía y el reglamento SFDR. Asimismo, se han reforzado los procesos de control interno, optimizando la medición cuantitativa del riesgo de carbono y el seguimiento histórico por vehículo.

El proceso de inversión sigue el Manual de Toma de Decisiones de Inversión, mejorado con la incorporación de criterios ESG en el funcionamiento del Departamento de Gestión. Todos los enfoques de inversión ya sean cualitativos, cuantitativos o técnicos, se consideran compatibles entre sí y con los criterios ESG.

Además, el Banco cuenta con su propia Política de Inversión Sostenible, que establece el marco de actuación en sostenibilidad y gestión de riesgos asociados a criterios ambientales y sociales. Esta política define los principios de actuación y la gobernanza en materia ESG, comprometiéndose a integrar progresivamente los criterios ESG en su actividad y en la selección de activos. Además, se impulsa específicamente las siguientes acciones:

- Progresivamente incorporar la sostenibilidad en la actividad de negocio, identificando oportunidades en este ámbito para los clientes y brindando servicios en consecuencia.
- Integrar los riesgos ESG en el análisis de riesgos prudenciales de Andbank, abordando aspectos como riesgo de crédito, contrapartida, mercado y operacional, entre otros.
- Cumplir con las obligaciones legales actuales y futuras en materia de sostenibilidad.
- Comunicar la política a los empleados y establecer canales de comunicación efectivos con los grupos de interés en temas ambientales. Además, se fomentará la adopción de criterios ESG en las relaciones con terceros vinculados a Andbank, como agentes y proveedores.
- Aclarar las responsabilidades de inversores y gestores de activos con respecto a criterios de sostenibilidad.
- Colaborar de manera responsable con los clientes para promover prácticas sostenibles y actividades económicas que generen prosperidad compartida a corto y largo plazo.
- Apoyar la lucha contra el cambio climático mediante la gestión eficiente de los recursos y la consideración de los riesgos asociados.
- Orientar la actividad hacia la consecución de una combinación rentable y sostenible.

Para alcanzar este objetivo en la prestación de servicios de gestión y asesoramiento, el Banco se basa en datos suministrados por diversos proveedores y colaboradores externos de información. Estos datos son analizados en detalle, evaluando su relevancia material.

AWM adopta un enfoque de propiedad activa en la gestión ESG desde dos perspectivas: (i) participación en las juntas generales de accionistas y (ii) interacción con las compañías para alinear sus prácticas con los mejores estándares ESG. Estas acciones se reflejan concretamente en las siguientes políticas:

- La Política de Proxy Voting y revisada anualmente establece la estrategia para garantizar que los derechos de voto asociados a los valores en las carteras gestionadas se ejerzan en beneficio de la institución gestionada y de los clientes, partícipes y/o accionistas de acuerdo con la normativa. En el caso de las SICAV gestionadas por la Gestora, donde se reserve el ejercicio de los derechos de voto, la Gestora transmitirá las instrucciones a la entidad depositaria. Esta política regula aspectos como la figura del Asesor de

Voto, los criterios o directrices para el ejercicio del derecho de voto, la gestión de conflictos de interés y la supervisión por parte del Comité de Inversión Responsable en la implementación de esta Política.

- En consecuencia, Andbank Wealth Management (AWM) llevará a cabo un ejercicio activo del derecho de voto en las juntas generales de accionistas directamente en compañías españolas en las que posea más del 1% de participación y tenga la intención de mantener dicha inversión por al menos doce meses. Además, de manera indirecta, ejercerá el derecho de voto con la asistencia de un experto internacional en las empresas que, en conjunto, representen las principales posiciones en el patrimonio gestionado o asesorado por Andbank Wealth Management.

  En línea con los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI), la gestora fundamenta el ejercicio del derecho de voto en la evaluación del desempeño a medio y largo plazo de las compañías en las que invierte. Este análisis integra de manera transversal aspectos medioambientales, como el cambio climático, la eficiencia en el uso de recursos y la economía circular; factores sociales, centrados en el desarrollo del capital humano, la igualdad de género y la seguridad laboral; y criterios de gobernanza, que incluyen la estructura del Consejo, la política de remuneraciones y la transparencia informativa.

- La Política de Proxy Engagement, revisada anualmente, establece los principios generales de referencia, el proceso de engagement, la selección de las actividades de engagement, la gestión de conflictos de interés, la estructura organizativa y el seguimiento de las actividades de engagement. Estas actividades son lideradas por los miembros del Comité de Inversión Responsable. Mediante esta política, AWM busca mantener un diálogo con las empresas en las que invierte, especialmente aquellas con una posición significativa en las carteras y un papel estructural en ellas. Además del diálogo directo, la Gestora persigue ejercer la titularidad activa a través de compromisos colaborativos, uniéndose a esfuerzos con otras entidades a través de plataformas como las promovidas por PRI.

Andbank ofrece soluciones financieras centradas en la inversión responsable y de impacto, destacando el fondo SIH Smart Horizon. Tras su reposicionamiento en 2025 como estrategia multitemática, este subfondo de renta variable directa se enfoca en compañías que impulsan la transición sostenible. Su modelo de inversión prioriza negocios rentables vinculados al crecimiento, con capacidad para generar un impacto ambiental y social positivo.

El fondo SIH Smart Horizon está categorizado como Artículo 8 según el Reglamento de Divulgación (SFDR). Aunque su folleto establece un compromiso mínimo de inversión sostenible superior al 10%, el vehículo ha mantenido una exposición muy superior para reforzar sus credenciales de sostenibilidad. La estrategia busca un equilibrio entre la generación de ingresos y el crecimiento del capital, integrando los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Métricas y seguimiento

La entidad ha integrado de forma progresiva indicadores de gestión de los riesgos ESG en su Marco de Apetito al Riesgo (MAR), con el objetivo de facilitar su monitorización y control de manera estructurada.

El principal foco de riesgo climático del Banco es la cartera de garantías financieras de la inversión crediticia del Banco, que se considera correctamente mitigada con la valoración diaria de garantías (lo que recoge la valoración de cualquier falta de adaptación climática de un emisor), y el control diario del margin call de los créditos. Se define como indicador principal de control de riesgo climático:

1. Importe infracubierto de la cartera de créditos marrones. Importe de créditos marrones no cubierto por garantías financieras. Se define como crédito marrón aquél crédito con garantía financiera, cuya garantía no cumpla con la triple elegibilidad ESG definida como preferencia ESG en el test de idoneidad, en al menos un 50%

Para completar la monitorización del riesgo climático, se definen los siguientes indicadores. Inicialmente no se determinan umbrales de tolerancia, sólo de apetito, mientras el Banco avanza en el entendimiento de este nuevo riesgo.

2. Riesgo físico de las hipotecas: porcentaje del crédito hipotecario con riesgo alto o muy alto en inundación fluvial, o inundación costera, o incendio.
3. Certificados energéticos F ó G de la cartera hipotecaria: porcentaje del crédito hipotecario con malos certificados energéticos de emisiones de energía.
4. Huella de carbono de las garantías de activos financieros de la cartera de inversión crediticia. Ponderación por importe en garantía de las emisiones de CO2 anuales del emisor del título, o del fondo.

5. Huella de carbono de las garantías de activos financieros de la cartera propia HTC o a vencimiento. Ponderación por importe en garantía de las emisiones de CO2 anuales del emisor del título, o del fondo. Tamaño mínimo de la cartera para considerar este límite: 1% del balance.

Se considera que el reconocimiento contra patrimonio del MTM de la cartera HTCS es suficiente reconocimiento del riesgo climático de dicha cartera. Igualmente sucede en la cartera de negociación en su impacto contra resultados.

6. Incumplimiento de las preferencias ESG del cliente en el test de idoneidad. Porcentaje de carteras con algún incumplimiento respecto a las preferencias ESG manifestadas en su último test de idoneidad. Apetito pendiente de definir cuando se desarrolle el módulo de control.

Estos indicadores permiten a la entidad avanzar en la integración de los riesgos ESG en su gestión ordinaria, facilitando el seguimiento de su evolución y la identificación temprana de posibles riesgos emergentes.

Andbank no tiene exposición frente a entes del sector de los combustibles fósiles.

Integración en procesos y normativa aplicable

En el ámbito de la actividad de inversión y asesoramiento, la entidad ha integrado los riesgos de sostenibilidad en sus procesos, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Divulgación (SFDR). Este procedimiento se detalla y publica en la página web de la entidad a través de la Política de Inversión Responsable.

La integración de los riesgos de sostenibilidad implica un análisis exhaustivo de los factores relacionados con la sostenibilidad durante los procesos de asesoramiento y toma de decisiones de inversión. El objetivo final es influir en la relación entre riesgo y rentabilidad de los productos financieros. Este enfoque se materializa a través de:

- Un análisis de la adecuación de la estructura de la cartera y sus diversos componentes a los límites establecidos por la idoneidad de cada cliente o los límites requeridos por la política de inversión de cada vehículo o mandato.
- Un análisis exhaustivo de los factores financieros y extrafinancieros asociados a cada uno de los activos subyacentes seleccionados por los profesionales de Andbank. Estos activos pueden incluir instrumentos de renta variable, renta fija, fondos de inversión, ETF, así como vehículos y mandatos específicos.

La entidad continúa avanzando en la integración progresiva de los riesgos ESG en sus procesos de gestión, medición y control, conforme a las expectativas regulatorias.

Sobre la base de los análisis realizados hasta la fecha, la entidad no considera que los riesgos ESG tengan un impacto material en términos de requerimientos de capital adicionales en el marco de Pilar 2.

6.9. Otros riesgos

Dentro del proceso de evaluación de los riesgos a los que se ve expuesto el Banco, también consideramos otros riesgos más generales que podrían afectar a la solvencia de la entidad, como son:

- Riesgo de Seguros
- Riesgo de Pensiones
- Riesgo de Negocio
- Riesgo Reputacional
- Riesgo al spread de crédito (CSRBB)

La Entidad no asume ni riesgo de Seguros ni riesgo de Pensiones.

Riesgo de Negocio

Andbank entiende el riesgo de Negocio como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la Entidad para lograr sus objetivos y como consecuencia de ello afecten negativamente a sus beneficios y por esta vía a su solvencia.

La fortaleza de una entidad de crédito se fundamenta en una estructura de inversión-financiación adecuada, unos márgenes de intermediación suficientes, unos costes ajustados y unos saneamientos realistas, que permitan una generación de recursos recurrentes elevados y una capitalización adecuada.

La primera línea de defensa ante cualquier eventualidad de este ámbito, son sus propios beneficios recurrentes, que le permitirán absorber las pérdidas sin que se vea afectada su solvencia. Sin unos beneficios recurrentes adecuados ningún colchón de capital garantiza la viabilidad de la entidad a medio y largo plazo.

La gestión de este riesgo se basa en:

- la definición de una estrategia de negocio coherente con el perfil de riesgo de la entidad,
- el seguimiento periódico de la evolución de los resultados,
- y la integración de este riesgo en el proceso de planificación financiera y de capital.

Andbank ha puesto en marcha una estrategia de negocio clara y está apoyada en el crecimiento orgánico, y durante este período se ha confirmado positivamente esta estrategia, y también en el crecimiento mediante adquisiciones.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital, Andbank realiza un análisis del riesgos de negocio con el objetivo de analizar si es necesario dotar capital adicional por Pilar II por estos riesgos.

Riesgo Reputacional

Andbank entiende el riesgo Reputacional como el derivado de actuaciones de la Entidad que posibiliten una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios, que pueda causar una pérdida de confianza en la institución, y por esta vía afectar a su solvencia.

El Marco de Gobierno y de Gestión de los Riesgos establecido en Andbank, posibilitan reducir este riesgo manteniéndolo ajustado al apetito al riesgo definido. En este sentido, cabe destacar por su relación con la Reputación, los desarrollos realizados en el ámbito del Cumplimiento normativo y extensión a lo largo de la organización.

Cabe destacar también que Andbank España cuenta con una Política de Selección y Nombramiento de miembros de la Alta Dirección y Directivos con funciones clave cuya finalidad es establecer los requisitos y consideraciones a tener en cuenta de cara a la selección y nombramiento de las personas clave, teniendo en cuenta el carácter, escala y complejidad de las actividades desarrolladas por la sociedad.

La política de selección aplicable a los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia se encuentra disponible en la web corporativa.

Dicho cargos, al igual que los miembros del consejo de administración, deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio de su cargo, los cuales serán evaluados por la Entidad con carácter previo a su eventual nombramiento, conforme a la Política de evaluación de la Idoneidad de Consejeros, Directivos y Funciones "Clave" para el ejercicio de funciones bancarias de Andbank España.

En particular, las personas que vayan a ocupar dichos cargos deberán contar con reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y así contribuir al buen gobierno de la sociedad. A estos efectos deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Política de evaluación de la Idoneidad de Consejeros, Directivos y Funciones "Clave" para el ejercicio de funciones bancarias de Andbank España.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital, Andbank realiza un análisis del riesgos reputacional con el objetivo de analizar si es necesario dotar capital adicional por Pilar II por estos riesgos.

Riesgo al spread de crédito (CSRBB)

El riesgo de spread de crédito del banking book (CSRBB) en nuestra Entidad es muy reducido debido a:

1. Cartera propia HTCS pequeña, de 90 millones de EUR, casi todo riesgo soberano UE, con duración de 1,74 años, supone una sensibilidad muy baja en impacto en patrimonio en caso de variación del spread de crédito de estas posiciones.

2. Tesorería fundamentalmente en Banco de España, y una pequeña parte en saldos operacionales en la Matriz o Inversis. El spread de crédito no afecta significativamente en estas exposiciones.
3. Inexistencia de exposición crediticia con empresas. Nuestros créditos son a particulares, o patrimoniales. Contabilización de los créditos a coste amortizado.
4. Garantías de activos financieros de la cartera crediticia con mecanismos de sobrecolateralización y margin call, que mitigan posibles impactos en el precio de mercado de los activos financieros en garantía, debido a variaciones de spread de crédito.

7. INFORMACIÓN SOBRE LA CARTERA PROPIA

En esta cartera el banco invierte en bonos de renta fija con el objetivo de obtener una rentabilidad de los excesos de liquidez, siempre minimizando al máximo el riesgo de la inversión. El volumen de cartera propia es muy reducido respecto al balance total del banco.

Adicionalmente hay algunos activos de renta variable, que son algunas participaciones pequeñas en sociedades, y, más relevante por importe, participaciones en IICs del grupo, que provienen de adquisiciones como la del Grupo Merchbanc o se trata de capital semilla para el lanzamiento de nuevas IICs. El Banco no tiene apetito de invertir en renta variable.

No existe ningún valor clasificado en la cartera de negociación.

Cifras en miles de EUR

Tipo	ISIN	Producto	Cartera	Saldo en Euros	Descripción	Divisa
RV		Acciones	C	70,0	MPI BURLADA 100 S.L.	EUR
RV		Acciones	C	59,9	VISA INC.	EUR
RV		Acciones	C	40,0	UNICAJA BANCO SA	EUR
RV		Acciones	C	16,0	CIRCULO ECUESTRE	EUR
RV		Acciones	C	0,8	ABENGOA SA	EUR
RV		Acciones	C	0,4	FOGAIN	EUR
RV		Acciones	C	0,2	ABENGOA SA	EUR
RF	EU000A3K4EW6	Bonos	B	30.424,8	EUROPEAN UNION	EUR
RF	ES0505913006	Bonos	A	24.496,9	ECP FINPAY	EUR
RF	IT0005556011	Bonos	B	20.469,5	BUONI POLIENNALI DEL TES	EUR
RF	EU000A2SCAQ2	Bonos	B	20.396,6	EFSF	EUR
RF	DE000A383TD4	Bonos	B	20.119,5	KFW	EUR
RF	XS3004571850	Bonos	A	10.170,4	DEXIA	EUR
RF	IT0005466013	Bonos	A	9.476,9	REPÚBLICA ITALIANA	EUR
RF	FR0013516101	Bonos	A	8.975,7	BPIFRANCE FINANCEMENT SA	EUR
RF	FR0013516101	Bonos	A	4.471,5	BPIFRANCE FINANCEMENT SA	EUR
RF		Bonos	A	437,3	MSI N0185285D (15/10/2029)	EUR
RF		Bonos	A	422,4	MSI N0185285D (15/10/2028)	EUR
RF		Bonos	A	408,0	MSI N0185285D (15/10/2027)	EUR
RF		Bonos	A	394,1	MSI N0185285D (15/10/2026)	EUR
RF	US86765KAJ88	Bonos	B	63,2	SUNOCO LP	USD
RF		Bonos	A	36,1	CIRCULO ECUESTRE	EUR
RF	PTOREBOE0006	Bonos	B	0,6	SOC COM OREY ANT	EUR

Cifras en miles de EUR

Tipo	ISIN	Producto	Cartera	Saldo en Euros	Descripción	Divisa
RF	XS1978209002	Bonos	B	0,5	ABENGOA ABENEWCO	EUR
RF	XS1978210273	Bonos	B	0,5	ABENGOA ABENEWCO	EUR
RF	XS0458566071	Bonos	B	0,1	ESPIRITO SANTO FIN GRP	EUR
RV	ES0000056626	IICs	B	2.549,9	ACTYUS COINVEST PROYECT ARTEMIS	EUR
RV		IICs	B	2.002,0	ACTYUS COINVEST PROYECT LOTUS	EUR
RV		IICs	B	1.992,3	ACTYUS COINVEST FUND FCR	EUR
RV	ES0000056543	IICs	B	1.650,0	SPORTS & ENTERTAINMENT FCR	EUR
RV	ES0000056558	IICs	B	1.290,0	ACTYUS COINVEST NUTRISENS	EUR
RV		IICs	B	1.077,1	ACTYUS COINVEST PROYECT GOLDEN	EUR
RV	LU1159839114	IICs	C	1.049,2	PRISMA 30	EUR
RV	ES0173587009	IICs	B	300,0	RETURN STACKED APEX A FIL	EUR
RV	ES0133567000	IICs	B	300,0	EXACTA GLOBAL ASSETS FI	EUR
RV	ES0000056560	IICs	B	225,0	ACTYUS GROWTH LATE SCR PYME SA	EUR
RV	ES0000056561	IICs	B	203,7	ACTYUS COINVEST PROYECT CHEETAH	EUR
RV		IICs	B	165,0	ACTYUS LATE GROWTH, FCR PYME	EUR
RV	ES0141893000	IICs	B	74,6	GESCONSULT BALIAN PRIVATE EQUITY II, FCR	EUR
RV	ES0168798041	IICs	C	15,6	GESTION BOUTIQUE III/INSIGNIUM DYNAMIC EQUITY	EUR
RV	ES0000056627	IICs	B	15,0	MOBEX MOBILITY INVEST SICC	EUR
RV	ES0168797027	IICs	B	9,0	GESTION BOUTIQUE II/AWA FLEX	EUR
RV	ES0164282016	IICs	B	2,5	MOMENTO, FI/ESPAÑA	EUR
RV	ES0138922093	IICs	B	2,1	GESCONSULT, FI VADEVALOR EUROPE	EUR
RV	ES0168798082	IICs	B	2,0	GESTION BOUTIQUE III SAPPHIRE EUR	EUR
RV	ES0168797076	IICs	B	1,9	GESTION BOUTIQ IIDELFIN QU EUR ACC	EUR
RV		IICs	C	0,4	GESTORA DEL FONDO GENERAL DE GARANTIA DE INVERSIONES S.A.	EUR
RV	ES0131445100	IICs	C	0,4	GESTION BOUTIQUE VIII G GLB EUR ACC	EUR
RV	ES0141952004	IICs	B	0,1	GESCONSULT BALIAN PRIVATE EQUITY, FCR	EUR
RV	ES0105892006	IICs	C	0,1	ACTYUS FINTECH I, FIL	EUR
	Total			**163.879,8**		

A: Activos financieros a coste amortizado.

B: Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

C: Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

8. APALANCAMIENTO

La ratio de apalancamiento es una medida prudencial que refleja la relación entre el capital de nivel 1 (Tier 1) de la entidad y su exposición total, incluyendo tanto los activos reconocidos en balance como las exposiciones fuera de balance, sin ponderación por riesgo.

Este ratio constituye un complemento a los requerimientos de capital basados en activos ponderados por riesgo, proporcionando una medida adicional y sencilla del nivel de endeudamiento de la entidad.

El marco regulatorio de Basilea III establece un requerimiento mínimo del 3% para la ratio de apalancamiento, con el objetivo de limitar la acumulación excesiva de apalancamiento en el sistema financiero y reforzar la resiliencia de las entidades.

Cifras en miles de EUR

	Diciembre 24	**Diciembre 25**
Balance	2.691,1	2.840,6
Disponible crédito	51,2	71,4
Otras partidas fuera balance	58,0	46,9
Derivados	2,6	4,8
Ajustes Intangibles	-142,3	-137,2
Total	**2.660,6**	**2.826,5**
Capital Nivel I	100,1	112,8
Ratio Apalancamiento	**3,8%**	**4,0%**
Ratio CON Resultados	**4,5%**	**4,8%**
Nivel regulatorio mínimo	3%	3%

Gestión del riesgo de apalancamiento

La gestión del riesgo de apalancamiento se integra en el marco general de gestión de capital de la entidad, basado en la Política de Gestión del Capital y alineado con el Marco de Apetito al Riesgo (MAR).

El seguimiento de la ratio de apalancamiento se realiza de forma periódica por el área de Control de Riesgos, con reporte diario a la Alta Dirección, y periódicamente al Comité de Riesgos y Comisión Mixta de Auditoria y Riesgos.

Asimismo, la entidad incorpora el análisis de la ratio de apalancamiento en el proceso de autoevaluación del capital, incluyendo la evaluación en escenarios de estrés y la definición de posibles medidas de mitigación en caso de desviaciones relevantes.

Evolución de la ratio de apalancamiento

Andbank España Banca Privada tiene un ratio de apalancamiento del 4% y del 4,8% si consideramos el capital incluyendo resultados, por encima del exigido a nivel regulatorio. Desde el ejercicio 2021 se han puesto en marcha medidas para aumentar el ratio de apalancamiento.

A continuación, se presenta la información relativa al ratio de apalancamiento, incluyendo el capital de nivel 1, la exposición total y la ratio correspondiente, de acuerdo con los requisitos regulatorios.

9. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVOS CON CARGAS

En Se considera un activo con cargas cuando éste haya sido pignorado o esté sujeto a cualquier tipo de acuerdo o carga del que no pueda sustraerse libremente.

A 31 de diciembre de 2025, Andbank tenía las siguientes tipologías de activos con cargas:

- Por un lado, están los activos que están cedidos en repo con la matriz, dentro de la gestión de liquidez intragrupo. Estos activos cedidos son o bien bonos que tenemos en cartera propia o bien bonos que tenemos adquiridos temporalmente. La gestión de estos activos se incluye dentro de la gestión diaria de liquidez que lleva a cabo la entidad.

Cifras en miles de EUR

ISIN	Nominal pignorado	Tipo	Emisor
ES00000124H4	115	Bonos	NOTE_VW1.375_0125
ES00000124H4	510	Bonos	NOTE_MS1.750_0225
FR0013516101	4.000	Bonos	BTPS 0.95 06/01/32
Total	**4.625**		

- Por otro lado, están los créditos pignorados en Banco de España como garantía del préstamo no hipotecario recibido por parte de Banco de España al amparo del acuerdo de prenda sobre préstamos o créditos no hipotecarios firmado entre las partes. Andbank cuenta con el Procedimiento de préstamos no hipotecarios en garantía para la gestión de estos activos. En concreto, este procedimiento recoge los procesos operativos relacionados con el alta, modificación y eliminación de operaciones de préstamos en garantía.

Cifras en miles de EUR

ID. operación	Importe pignorado	Tipo
000000007200037440	1.869	Préstamo no hipotecario
000000006650206814	4.060	Préstamo no hipotecario
000000006650387022	416	Préstamo no hipotecario
000000007200033203	1.152	Préstamo no hipotecario
000000007200024759	1.372	Préstamo no hipotecario
Total	**8.870**	

A continuación, se detallan los importes con y sin cargas, clasificados por categoría:

Cifras en miles de EUR

	Importe con cargas	Importe sin cargas	Exposición original
Administraciones y bancos centrales	0,0	773.134,1	**773.134,1**
Empresas	8.869,9	828.653,9	**837.523,8**
Exposiciones en situación de mora	0,0	1.524,6	**1.524,6**
Exposiciones frente a IICs	0,0	12.927,9	**12.927,9**
Exposiciones garantizadas con inmuebles	0,0	396.222,8	**396.222,8**
Instituciones	5.300,6	206.479,0	**211.779,6**
Minoristas	0,0	1.126.900,0	**1.126.900,0**
Otras exposiciones	0,0	78.849,0	**78.849,0**
Renta variable	0,0	2.342,9	**2.342,9**
Organizaciones internacionales	0,0	50.544,3	**50.544,3**
Total general	**14.170,5**	**3.477.578,6**	**3.491.749,1**

10. INFORMACIÓN ENTIDADES BANCARIAS PARALELAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 449 ter del Reglamento (UE) nº 575/2013, la entidad analiza sus exposiciones a entidades bancarias paralelas (shadow banking entities), entendidas como aquellas que desarrollan actividades de intermediación financiera fuera del ámbito bancario regulado.

A 31 de diciembre de 2025, la entidad no mantiene exposiciones frente a este tipo de entidades.

11. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de crédito, que incorpora plenamente la regulación que sobre remuneraciones establece la Directiva 2013/36/UE, relativa al acceso a la actividad de las Entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las Entidades de crédito y las empresas de inversión ("Directiva CRD IV"), dedica su capítulo V al gobierno corporativo y Política de Remuneraciones. Esta ley ha sido desarrollada por el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de crédito y a su vez este reglamento por la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013 (paquete CRD IV).

La última versión de la Política Retributiva asociada al riesgo de Andbank fue aprobada con fecha 27 de marzo de 2025.

La vigente Política Retributiva ajustada al riesgo incluye la determinación un colectivo identificado de personal que puede influir en el perfil de riesgo de la Entidad, para el que se prevén las medidas de gestión "ex ante" del riesgo en las retribuciones. La fijación de los componentes variables de la remuneración del colectivo identificado se atendrá a los siguientes principios:

- La asignación de los componentes variables tendrá en cuenta todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios cuantitativos y cualitativos de carácter tanto financiero como no financiero, de la unidad de negocio afectada, y los resultados del Banco.

- Dentro de los criterios cuantitativos se tendrán en cuenta aspectos tales como el beneficio económico, el capital económico interno en riesgo, la contribución económica neta, el coste de financiación ajustado al riesgo, las cifras de riesgo obtenidas del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno o las cifras financieras referentes al presupuesto de las funciones o a su perfil de riesgo operacional, o ajustes puramente contables, entre otros criterios que puedan ser determinados por la Entidad.
- Dentro de los criterios cualitativos se tendrán en cuenta la consecución de los objetivos estratégicos, la satisfacción de los clientes, el cumplimiento de la política de gestión de riesgos, el cumplimiento de las normas internas y externas, el liderazgo y la cooperación con otras unidades de negocio y las funciones de control interno y corporativas, entre otros criterios que puedan ser determinados por la Entidad.
- En ningún caso se incentivará la asunción de excesivos riesgos o la venta abusiva de productos que pudiera derivar en actuaciones contrarias a los valores de la Entidad y a los intereses de los clientes. En este sentido, la fijación de los componentes de retribución variable tendrá en cuenta el cumplimiento de las normas de conducta y el objetivo de actuar en beneficio del cliente. Con carácter anual la entidad podrá fijar una serie de indicadores (Objetivos Llave) que actuarán como condición indispensable para la activación del sistema de retribución variable, tales como objetivos de capital, solvencia, liquidez, existencia de beneficios u otros que determine la Entidad.
- La evaluación de los resultados se inscribirá en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente del Banco y sus riesgos empresariales.
- Asimismo, al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios. En particular, se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por una unidad de negocio o de control del riesgo;
  - El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
  - Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos.
  - El incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
  - Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.
- La remuneración variable, especialmente en el caso del Personal Competente, no podrá estar vinculada exclusivamente a la venta de determinados instrumentos financieros, o de una categoría concreta de instrumento financiero, sino que habrá de ponderar igualmente el grado de satisfacción de los clientes así como el cumplimiento de las normas internas y externas en materia de conducta y conflictos de interés.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad del Banco para reforzar la solidez de su base de capital. La remuneración variable del colectivo identificado podrá reducirse en el momento de la evaluación de su desempeño en alguno de los siguientes casos:
  - Cuando exista un comportamiento negativo de los resultados de la entidad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes;
  - Cuando exista un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados;
  - Cuando esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a la entidad de restringir su política de distribución de dividendos.
- No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración.
- La remuneración variable no se abonará mediante instrumentos o métodos que faciliten el incumplimiento de la normativa de ordenación y disciplina.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración. Cuando sea imprescindible para el desarrollo del

negocio, tendrá siempre carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.

Adicionalmente, dicha política establece las siguientes medidas ex-post, aplicables a aquellas retribuciones variables superiores a 50.000 €, que estén dentro del colectivo identificado y siempre que el Banco tuviera la consideración de "entidad grande" de acuerdo con el artículo 4.1.146) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, y cuyo valor de activos sea, en promedio y de forma individual, conforme a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y al Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, superior a 5.000 millones de euros durante el período de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio en curso; así como siempre que el Banco de España, mediante circular, no reduzca el umbral indicado en cuanto a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades del Banco, su organización interna o, en su caso, las características del grupo al que pertenezca así lo justifiquen; y siempre que el Banco de España, mediante circular, no decida que el personal que tenga derecho a una remuneración anual variable inferior a un importe igual a 50.000 € y que no represente más de un tercio de su remuneración anual total esté sujeto a las medidas de control debido a las especificidades del mercado español en términos de prácticas de remuneración o debido a la naturaleza de la responsabilidad y al perfil profesional de dicho personal:

- Diferimiento de parte de la retribución variable: Una parte sustancial de la retribución variable, en concreto, el 40 por 100 se diferirá durante un periodo de cuatro años, adaptándose correctamente a la naturaleza de los negocios, sus riesgos y las actividades de los miembros del colectivo identificado.
- Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los tres años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida, abonándose un tercio de lo diferido en cada año posterior.
- No se percibirá la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional. En el caso de un elemento de remuneración variable de una cuantía especialmente elevada, se diferirá como mínimo el 60 por cien. La duración del periodo de aplazamiento se determinará teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del miembro del personal de que se trate.
- Pago en instrumentos y períodos de retención: Una parte sustancial, y en todo caso al menos el 50 por cien de cualquier componente variable de la remuneración, se abonará en instrumentos vinculados con el valor de las acciones del Banco.

  Lo dispuesto en este apartado será aplicable tanto a la parte del componente variable de la remuneración diferida como a la parte del componente variable de la remuneración no diferida.

  El valor de los instrumentos utilizados como retribución será determinado anualmente teniendo en cuenta la rentabilidad o valor del Banco, mediante el procedimiento que determine el Consejo de Administración.

  Los instrumentos del Banco entregados a los miembros del Colectivo Identificado por aplicación de este apartado estarán sometidos a una política de retención de un año desde su entrega, concibiéndose ésta como una adecuada práctica para que los incentivos estén en consonancia con los intereses a largo plazo de la Entidad.

  Así, a excepción de los instrumentos necesarios para hacer frente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que correspondan, el resto de los instrumentos entregados a los miembros del Colectivo Identificado como parte de su retribución variable serán indisponibles durante el año inmediato siguiente a la fecha de su entrega.

  De esta forma, los miembros del Colectivo Identificado no podrán enajenar los instrumentos del Banco recibidos durante el periodo de indisponibilidad. Transcurrido éste, los instrumentos serán liquidados al valor resultante del procedimiento anual de valoración de las acciones del Banco correspondiente, que podrá ser mayor o menor que el valor original de los instrumentos.
- Este régimen de indisponibilidad de los instrumentos resultará igualmente de aplicación en los casos de extinción de la relación con el Banco, no resultando así en los casos de fallecimiento y declaración de Incapacidad Permanente, en los que los instrumentos serán liquidados inmediatamente.
- La remuneración variable, sea en efectivo o en instrumentos, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera del Banco en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados del Banco, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual y laboral, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando el Banco obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas,

en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración ("malus") o de recuperación de retribuciones ya satisfechas ("clawback").

/ Cláusula de reducción de la retribución variable diferida: La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono, sea en efectivo o en instrumentos, será objeto de reducción o cancelación por parte del Banco si, durante el periodo hasta su abono, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

5. Un deterioro significativo de los resultados o la solvencia del Banco, consistente en alguno de los siguientes:

1.1. El incumplimiento de los ratios de capital legalmente establecidos en cada momento por la normativa vigente, por un periodo continuo superior a tres meses.

1.2. El incumplimiento del ratio de liquidez a corto plazo legalmente establecido en cada momento por la normativa vigente, por un periodo continuo superior a tres meses.

1.3. Que se hayan producido cambios negativos significativos en el perfil de riesgos del Banco por actuaciones realizadas al margen de las políticas y límites aprobados por el Consejo.

1.4. Que no se cubran los costes operativos del Banco por deterioro significativo de los márgenes financieros o por el incremento significativo de los gastos generales o de personal.

1.5. Que se hayan producido fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por una unidad de negocio o de control del riesgo;

1.6. Que se haya sufrido un incremento por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

1.7. Que se hayan producido sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos.

1.8. Que haya producido un incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.

1.9. Que se hayan producido efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados, teniendo en cuenta la responsabilidad de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

6. Una reformulación de cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada o no hubiera procedido el pago de retribución alguna de acuerdo con el sistema de retribución variable.

7. Una actuación fraudulenta por parte del individuo; que el individuo haya sido sancionado por un incumplimiento grave de alguna de las normas internas del Banco que, en su caso, le resulten de aplicación (Reglamento interno de conducta y Código ético); o que el individuo haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina a que se refiere el artículo 89 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de crédito, clasificadas como graves o muy graves.

8. El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario procedente del empleado de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un consejero, el acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la Entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la Entidad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente cláusula, los supuestos de aplicación del "malus" se podrán modificar, ampliar o adaptar en función de la regulación que al respecto pueda establecer el supervisor prudencial en cada momento o en caso de que lo estime oportuno el Consejo de Administración.

/ Cláusula de recuperación de la retribución variable abonada:

La retribución variable ya satisfecha, haya sido pagada en efectivo o través de instrumentos, diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, por parte del Banco cuando durante los tres años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el cobro y, por tanto, la no aplicación de los mecanismos de ajuste, se ha producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada, a posteriori, de forma manifiesta, o

afloren riesgos asumidos durante el periodo condicionado, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por el Banco que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los ejercicios en los que es de aplicación. Entre otros factores deberán considerarse, al menos:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
- El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

Retribuciones pagadas en el 2025

Diferimiento:

No se ha producido ningún diferimiento respecto de la retribución variable 2025.

La Política Retributiva de Andbank España diferencia entre un conjunto de medidas que son aplicables a todos los miembros del colectivo identificado, y aquéllas que lo serán únicamente a los miembros que perciban una retribución variable significativa (Diferimiento). El Consejo ha establecido que una retribución variable significativa es aquella que representa 50.000 € en el ejercicio, o una cifra superior y, en ese sentido, el Diferimiento será aplicable siempre y cuando el Banco tuviera la consideración de "entidad grande" (de acuerdo con el artículo 4.1.146) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013), y cuando el valor de activos no fuese, en promedio y de forma individual, superior a 5.000 millones de euros durante el período de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio en curso (siempre que Banco de España, mediante circular u otro instrumento regulatorio, no modifique los criterios de aplicación).

Pago en instrumentos:

La Política Retributiva de Andbank España Banca Privada, establece para los miembros del colectivo identificado que perciban una retribución variable significativa que una parte sustancial, y en todo caso al menos el 50 por cien de cualquier componente variable de la remuneración, se abonará en instrumentos vinculados con el valor de las acciones del Banco. Será aplicable tanto a la parte del componente variable de la remuneración diferida como a la parte del componente variable de la remuneración no diferida.

El valor de los instrumentos utilizados como retribución será determinado anualmente.

El Banco ha diseñado y aprobado un sistema de pago en instrumentos.

Informe negativo sobre la aplicación de las cláusulas de devolución ("Clawback") previstas en la Política retributiva asociada al riesgo de Andbank España Banca Privada.

En la "Política retributiva asociada al riesgo" aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad se establece el procedimiento para la aplicación de las cláusulas de recuperación de retribuciones (clawback). Entre otras cosas, en dicho Procedimiento se establece que periódicamente, y al menos una vez al año, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizará un análisis acerca de la concurrencia de circunstancias que puedan resultar en la aplicación de las medidas de recuperación de la retribución variable y emitirá un informe en sentido positivo o negativo. El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elevado al Consejo de Administración del Banco para su ratificación.

En 2025 se ha realizado el correspondiente Informe negativo sobre la aplicación de las cláusulas de devolución (clawback) y el correspondiente informe "malus" anual que se ha presentado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y ratificado en la reunión del Consejo de Administración, en dichos informes se ha resuelto que no concurren circunstancias que puedan implicar la aplicación de las medidas de recuperación de la retribución variable.

Cumpliendo con lo expuesto en el artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, Andbank España publica en su web corporativa en el documento "Colectivo Identificado – Retribuciones" la información significativa referente a la política y prácticas de remuneración, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad. Adicionalmente, Andbank España publica en su web corporativa en el documento "Consejo de Administración Retribuciones – Remuneración total Consejo" la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección, cumpliendo con lo expuesto en la letra j) de dicho artículo.